



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan Territorial Municipal de emergencias de QUATRETONDETA

Promotor:

Excmo. Ayuntamiento de Quatretondeta



Equipo redactor:

D. David Belda Miró (I.T. Forestal Col. 6.823)
Dña. Clara Tomás Borrás (I.T. Forestal Col. 7.277)

 **Belda Ingenieros**
Ingeniería, Consultoría y Servicios Forestales

Plan Territorial Municipal de emergencias Quatretondeta

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito funcional y territorial
- 1.3 Justificación legal

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Principales características geográficas del municipio
- 2.3 Población y núcleos habitados
- 2.4 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.5 Zonas y polígonos industriales
- 2.6 Servicios básicos
- 2.7 Equipamientos con afluencia de público
- 2.8 Centros administrativos y operativos

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

- 3.1 Riesgos en el término municipal
 - 3.1.1. Riesgo de incendios forestales
 - 3.1.2. Riesgo de inundaciones
 - 3.1.3. Riesgo sísmico
 - 3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos
 - 3.1.5. Riesgo de nevadas
 - 3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas
 - 3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
 - 3.1.7. Riesgo de accidente industrial
 - 3.1.8. Riesgo por concentración de masas
- 3.2 Planes de actuación municipal necesarios

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 Notificación
- 5.2 Activación del Plan
- 5.3 Preemergencia
- 5.4 Emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
- 5.7 Medidas de protección al medio ambiente
- 5.8 Medidas de protección a la población
- 5.9 Plan de Evacuación
- 5.10 Información a la población

6. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 7.1 Implantación
- 7.2 Mantenimiento de la operatividad del PTM

Anexos:

- I. Aprobación y homologación del Plan**
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. Medidas de Autoprotección Personal**
- IV. Planes de Autoprotección**
- V. Cartografía**

1.

Introducción

1.1. Definición y objetivo

Como plan de protección civil, el Plan Territorial Municipal de emergencias (PTM) es un instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medioambiente, y por otra, la forma en la que estos se organizan.

Su objetivo fundamental es el de minimizar las consecuencias que las emergencias pueden tener sobre las personas, los bienes y el medioambiente.

1.2. Ámbito funcional y territorial

El ámbito de actuación del PTM son las emergencias que ocurran en el territorio de Quatretondeta, cuya competencia corresponda al ayuntamiento. Superados los recursos incluidos en el PTM, se solicitará la actuación del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana o de los planes especiales frente a riesgos de ámbito autonómico.

El PTM ofrece respuesta a las emergencias ocasionadas por riesgos genéricos y actúa de forma complementaria a los Plan de Actuación Municipal frente a riesgos específicos, así como los Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia existentes en el municipio.

El PTM también se podrá activar en aquellas emergencias que ocurran fuera del territorio del municipio y en las que sea necesario movilizar recursos o constituir estructuras de las previstas en plan con el objeto de apoyar a la administración que esté gestionando la emergencia.

1.3. Justificación legal

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- ✘ En su artículo 15.2 dice *"Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la*

administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que *"El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":*

- ✘ Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- ✘ Según el artículo 3.1. *"los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas".*
- ✘ El artículo 8.3. establece que *"las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil".*
- ✘ La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- ✘ El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*
- ✘ El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*
- ✘ El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*

2.

Características municipales

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Tabla 1. Descripción del término municipal. Elaboración propia.

Denominación oficial	Quatretondeta
Comarca	El Comtat
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	X= 733.315m; Y= 4.289.542m
Límites del término municipal	Norte: Balones, Benimassot
	Este: Benimassot, Facheca
	Sur: Confrides, Benasau
	Oeste: Benasau, Gorga
Superficie (PPIF de Demarcación)	1.671,39 ha
Exclaves (sectores separados del TM)	No

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2. Principales características geográficas del municipio

En este apartado se describen las principales características geográficas del término municipal (fisiografía e hidrología). El mapa del medio físico que refleja dichas características es el Plano 2 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2.1. Fisiografía

El término municipal de Quatretondeta presenta una fisiografía lineal de suroeste a noreste.

Río de Seta

En la zona norte y noroeste del municipio encontramos una zona de laderas muy acentuadas con pendientes medias a través de todo su recorrido por el término municipal.

Barrancos

Los barrancos atraviesan el municipio de Quatretondeta en dirección al río de Seta. Esta zona se compone de terreno fuertemente socavado, con pendientes muy pronunciadas.

Serrella

En la parte sur y sureste del municipio se encuentra la mayor parte del terreno forestal. Se corresponde con una formación denominada la Serrella, representando el terreno montañoso.

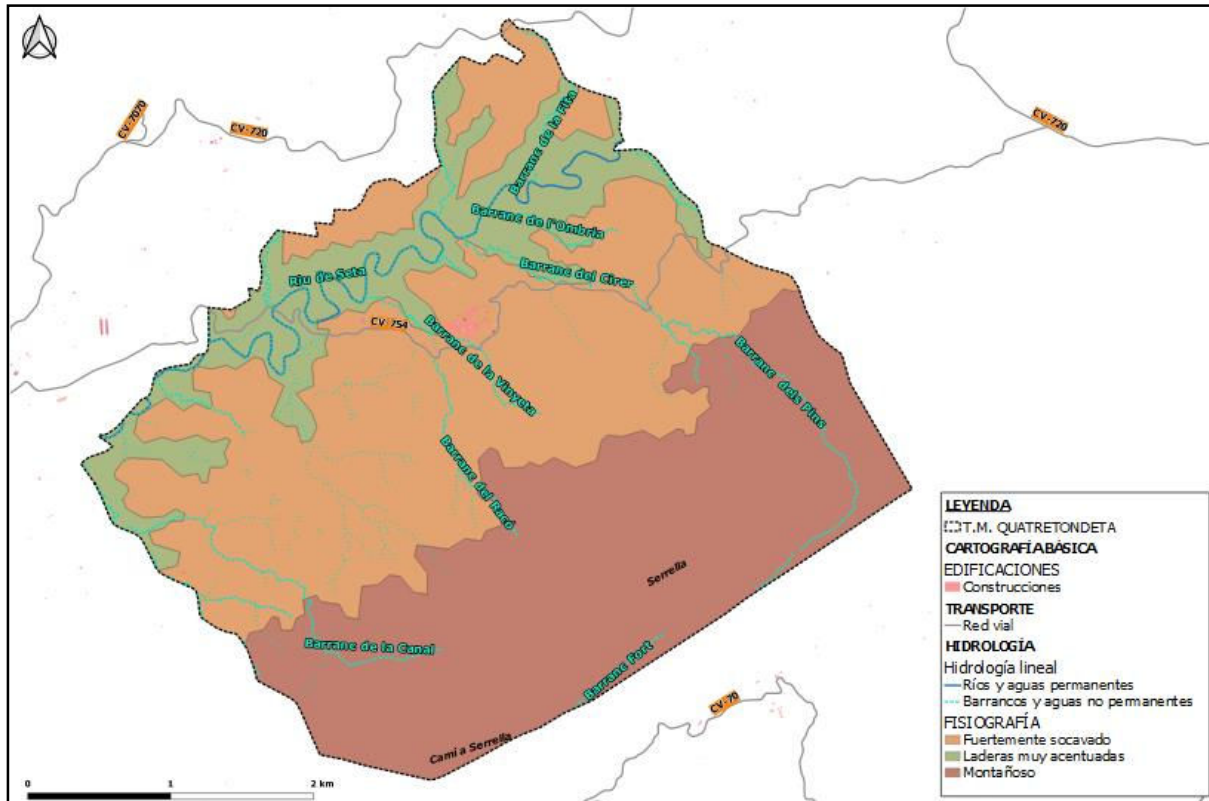


Ilustración 1. Fisiografía del municipio de Quatretondeta. Elaboración propia.

En referencia a las pendientes, cabe reseñar que el municipio tiene unas pendientes de medias a abruptas en su mayoría, las pendientes más elevadas se dan en la formación de la Serrella y en algunos barrancos que atraviesan el término municipal lo que, sumado al aumento de la vegetación en estas zonas forestales (exposiciones en su mayoría de umbría), aumenta el riesgo de incendio.

Esta orografía, junto con las elevadas pendientes y desniveles en las zonas de barrancos, nos llevan a una mayor susceptibilidad frente a incendios forestales (continuidad de combustible en la zona montañosa y alrededor de los cauces) además de una mayor virulencia y rapidez de llama al ascender por las laderas, inundaciones (rápidas crecidas y acumulación de agua en las zonas con menor pendiente) y nevadas en las zonas de mayor cota.

2.2.1.1 Medio Natural

Quatretondeta es un municipio con una marcada influencia por los terrenos forestales, cuenta con una superficie de 893,72 ha de terreno forestal según el PATFOR.

Existe en el término municipal, un monte de gestión pública, propiedad del Ayuntamiento.

Tabla 2: Montes de utilidad pública en Quatretondeta. Fuente GVA.

Número M.U.P	DENOMINACIÓN	DEMARCACIÓN FORESTAL	PERTENENCIA	SUP. HA
AL3028	LA SIERRA, BARRANCO HONDO Y SERRELLA	Alcoy	Ayuntamiento	434,62

2.2.2. Hidrología

Por el término municipal de Quatretondeta tiene presencia el río de Seta, el cual pertenece a la cuenca del Río Serpis, subcuencas Valleseta, Penàguila y Fabarra, las cuales pertenecen a la jurisdicción de la Cuenca Hidrográfica del Júcar.

Por otro lado, puede observarse la existencia de una gran red hidrográfica compuesta por barrancos y ramblas temporales que vienen a alimentar la cuenca hidrográfica cuando se dan episodios de lluvias. Este entramado de barrancos nace desde las principales unidades fisiográficas.

Cabe reseñar que la multitud de ramblas y barrancos suponen puntos por el que los incendios forestales pueden avanzar con rapidez por la presencia de una mayor densidad vegetal a sus alrededores.

Tabla 3. Hidrología principal del término municipal. Elaboración propia.

Nombre del curso de agua	Cuenca hidrográfica	Núcleos habitados próximos en el TM	Municipios aguas arriba	Municipios aguas abajo
B. del Pinar	Serpis		Quatretondeta	Confrides
B. Fort	Serpis		Quatretondeta	Benasau
B. de Gil	Serpis			
B. des Bassetes	Serpis	Quatretondeta		
B. del Llop	Serpis			
B. Fondo	Serpis			
Riu de Seta	Serpis		Gorga	Facheca
B. des Cremades	Serpis			
B. des Coves	Serpis			
B. dels Moros	Serpis			
B. dels Codonyers	Serpis			Balones
B. del Racó	Serpis			
B. del Cirer	Serpis			
B. de Romero	Serpis			Balones
B. de l'Ombria	Serpis			
B. de les Simetes	Serpis			
B. de la Vinyeta	Serpis	Quatretondeta		
B. de la Teuleria	Serpis	Quatretondeta		
B. de la Sort	Serpis			
B. de la Fita	Serpis			
B. de la Canal	Serpis			
B. de Ferrandis	Serpis			Balones

2.2.3. Climatológica¹

En el término municipal de Quatretondeta se encuentra al norte de la provincia de Alicante, las características climatológicas de la localidad derivan en primera instancia de su situación geográfica, la cual se caracteriza por altos valores de radiación y sequía estival seguidos de altas precipitaciones en los inicios del otoño, lo cual se define como clima templado mediterráneo con veranos calurosos y secos, e inviernos suaves y lluviosos, todas estas características típicas del clima mediterráneo, caracterizado por lluvias estacionales y temperaturas cálidas en verano.

Esta ubicación está clasificada como Csa por la clasificación de Köppen y Geiger como clima Subtropical. El verano es seco con un mínimo de precipitaciones marcado: la precipitación del mes más seco del verano es inferior a la tercera parte de la precipitación del mes más húmedo, y algún mes tiene precipitación inferior a 30 mm. El verano es caluroso pues se superan los 22 °C de media en el mes más cálido. Las temperaturas medias superan los 10 °C al menos cuatro meses al año.

Precipitación media anual en la estación de ‘Alcoy’, siendo la que utilizamos por proximidad a la localidad de Quatretondeta y por tanto la que mejor representa las características de la ubicación, es de 461 mm y la temperatura media anual se sitúa en 14,5°C, siendo la temperatura media de los meses de verano, junio, julio, agosto de 22,2°C, y la de los meses de invierno correspondiente a diciembre, enero y febrero de 8°C. Estos datos conducen a un régimen Mediterráneo Continental, es un clima templado con características del clima mediterráneo y del clima continental.

Este clima se da en lugares con clima mediterráneo y que están alejados considerablemente del mar, teniendo como características inviernos largos y fríos, veranos cortos y cálidos y además un fuerte contraste entre la temperatura durante el día y la noche; por lo que tiene cierta continentalidad sin ser un verdadero clima continental. Es parecido al mediterráneo típico en el régimen de precipitaciones, pero con características de climas continentales en cuanto a las temperaturas, que son más extremas, fundamentalmente porque no recibe la influencia del mar.

Los veranos son bastante cálidos y los inviernos bastante fríos con una oscilación de 18,5 °C. La estación estival es la más seca y se superan con gran frecuencia los 30 °C, alcanzándose esporádicamente más de 35 °C. Por contra, en invierno es frecuente que las temperaturas bajen de los 0 °C, produciéndose numerosas heladas en las noches despejadas de nubes y nevadas esporádicas.

2.3. Población y núcleos habitados

Tabla 4. Características del censo municipal. Elaboración propia.

Año del padrón	2021
Población censada:	117
¿Varia el nº de población?	Sí
Época del año:	Verano
Población estacional (aprox.)	400 personas

¹ Información extraída del Plan Local de Prevención de Incendios de Quatretondeta.

2.3.1. Núcleos habitados

Tabla 5. Tipología y características de los núcleos habitados del término municipal. Elaboración propia.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Distancia al núcleo urbano principal	Plano de encuadre nº
Casco urbano de Quatretondeta	117	400	CV-754	-	Plano 3

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el Plano 3 del Anexo V. Cartografía

2.3.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (*Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019*)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, **para poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Tabla 6. Población con necesidades especiales. Elaboración propia.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Casco urbano de Quatretondeta	Dependencia Estas son personas mayores dependientes que residen en su propio domicilio	4	Servicios Sociales

Fuente: Ayuntamiento de Quatretondeta.

En el apartado 2.7.4. se detallan los datos acerca de los centros de atención sociosanitarios y asistenciales que existen en el municipio, incluyendo la información acerca de la población con necesidades especiales residentes en dichos centros.

2.4. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el Plano 3 del *Anexo V. Cartografía*.

El municipio no dispone de ningún otro tipo de infraestructuras de comunicaciones (ferrocarril, puertos o aeropuertos).

2.4.1. Carreteras

Tabla 7. Principales vías de comunicación del término municipal. *Elaboración propia.*

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:
CV-754	Carretera convencional	Diputación	Centro-norte	T.M. de Quatretondeta con la Facheca (al este) y con Balones y Gorga (al oeste).

2.4.2. Caminos principales

Tabla 8. Vías de comunicación secundaria en el término municipal. *Elaboración propia.*

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:
Camí de Costurera	Apto para automóviles, asfaltado, >3,5 m de anchura	Norte	Núcleo urbano de Quatretondeta con CV-720
Camí de la Bassa de l'Ullal	Apto para automóviles, no asfaltado, <3 m de anchura	Norte	Núcleo urbano de Quatretondeta con CV-720
Camí de la Font Roja	Apto para automóviles, no asfaltado, >3,5 m de anchura	Suroeste	Núcleo urbano de Quatretondeta a la Font Roja
Camí de Benasau	Apto para automóviles, no asfaltado, >3 m de anchura	Este	Núcleo urbano de Quatretondeta con el núcleo urbano de Benasau

2.4.3. Ferrocarril

En el caso de Quatretondeta, no existe paso de ferrocarril por el término municipal.

2.4.4. Autobús

Tabla 9. Trayectos de autobús que tienen paso por el término municipal. *Elaboración propia.*

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Plano de encuadre nº
Quatretondeta	Media distancia	Vectalia	CV-7754 (X=733.393 m; Y=4.289.390m)	TAD Millena	Plano 3

2.4.5. Aeropuertos y helisuperficies

En el caso de Quatretondeta, no existen estas infraestructuras con estas características, puesto que NO se debe confundir una helisuperficie como tal con las zonas aptas para el aterrizaje de helicópteros en caso de emergencia.

A continuación, se localiza la posible zona de aterrizaje en caso de emergencia.

Tabla 10. Características de las zonas de aterrizaje dentro del término municipal. Elaboración propia.

Aeropuerto / Helisuperficie	Tipo	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Plano de encuadre nº
Zona deportiva municipal	Helisuperficies eventuales	Pública	X=733.433 m; Y=4.289.619 m	Plano 3

2.5. Zonas y polígonos industriales

El municipio no dispone de ningún establecimiento industrial.

2.6. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos de agua, energía, gestión de residuos y telecomunicaciones existentes en el municipio.

Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el Anexo V. Cartografía, Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.6.1. Red de abastecimiento de agua potable

El titular de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio es el propio ayuntamiento.

2.6.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Tabla 11. Relación de instalaciones de provisión de agua potable del término municipal. Elaboración propia.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Plano de encuadre nº
Depósito	Depósito	X: 733723 m Y: 4289456 m	Habitual	500 m3	Ayuntamiento	Plano 4
Depósito	Depósito	X: 733455 m Y: 4289497 m	Habitual	60 m3	Ayuntamiento	Plano 4
Manantial	Font de la Vinyeta	X: 733576 m Y: 4288955 m	Habitual	-	Ayuntamiento	Plano 4
Manantial	Font Roja	X: 735954 m Y: 4288524 m	Habitual	-	Ayuntamiento	Plano 4
Pozo	Pozo Hortes (Atapuerca)	X: 733324 m Y: 4289349 m	Habitual	-	Ayuntamiento	Plano 4

2.6.3. Red de saneamiento

El titular de la red de saneamiento en el municipio es el propio ayuntamiento.

2.6.4. Depuradora

Tabla 12. Depuradoras en el término municipal. Elaboración propia.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Plano de encuadre nº
Depuradora Quatretondeta	X=733.058 m; Y=4.289.397 m	EPSAR	Quatretondeta	Plano 4

2.6.5. Hidrantes

Existe una red de hidrantes gestionada por el ayuntamiento, quien se encarga del mantenimiento y de la resolución de incidencias.

Tabla 13. Red de hidrantes del término municipal. Elaboración propia.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Plano de encuadre nº
HID-1	X=733.267 m; y=4.289.428 m	Boca de Riego	En acera	Boca de riego	Plano 4
HID-2	X=733.395 m; y=4.289.652 m	Boca de Riego	En acera	Boca de riego	Plano 4
HID-3	X=733.253 m; y= 4.289.530 m	Boca de Riego	En acera	Boca de riego	Plano 4

2.6.6. Recogida de residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de la Mancomunitat del Xarpolar siendo la empresa concesionaria la empresa FCC Medio Ambiente.

2.6.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

En referencia a los ecoparques, existe un móvil que presta servicios un día a la semana.

2.6.8. Red eléctrica

La empresa suministradora de la red eléctrica es Iberdrola.

En el caso de Quatretondeta, no existe paso de líneas de alta tensión relevantes por el término municipal.

2.6.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No existen instalaciones de estas características en el término municipal.

2.6.10. Transformadores

La empresa encargada de su gestión es Iberdrola.

Tabla 14. Transformadores dentro del término municipal. Elaboración propia.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Plano de encuadre nº
Transformador Quatretondeta	X= 733.207m; Y= 4.289.608m	Aéreo	Plano 4

2.6.11. Red de gas

La población no dispone de gas natural.

2.6.12. Estaciones de combustible

No existen estaciones suministradoras de combustible dentro del término municipal.

2.6.13. Instalaciones de telecomunicaciones

No existen instalaciones de telecomunicaciones dentro del término municipal.

2.7. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes equipamientos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.7.1. Centros educativos

El municipio no dispone de centros educativos que cubran las etapas obligatorias de educación (6-16 años).

2.7.2. Equipamientos deportivos

Tabla 15. Instalaciones deportivas municipales. Elaboración propia.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Polideportivo	Polideportivo Quatretondeta	X= 733.436 m Y= 4.289.601 m	Pública	1 persona	50 personas	Plano 5

2.7.3. Centros sanitarios

Tabla 16. Centros sanitarios con afición al término municipal. Elaboración propia.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Auxiliar	Centro de Salud Auxiliar Quatretondeta	C/ Trinquet 15	GVA	-	1	5	Plano 5
Urgencias	Centro de Salud Beniloba	C/ La Comarca s/n	GVA	24h	2	10	-

2.7.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

No existen en el municipio.

2.7.5. Equipamientos culturales

Tabla 17. Equipamientos culturales del término municipal. Elaboración propia.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Casa de la cultura	Casa de la Cultura Serrella	C/ Trinquet, 28	Municipal	0	25	Plano 5

2.7.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Tabla 18. Equipamientos de ocio del término municipal. Elaboración propia.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Otros	Bodegueta Santa Ana	Av. País Valencià, 28	Municipal	1	5	Plano 5
Hogar del pensionista	Hogar de la tercera edad	Av. País Valencià, 9A	Municipal	1	15	Plano 5
Zona recreativa	Font Roja	X: 735953 m; Y: 4288523 m	Municipal	0	0	Plano 5
Zona recreativa	Font de l'Espinal	X: 735076 m; Y: 4288973 m	Municipal	0	0	Plano 5
Zona recreativa	Font de la Vinyeta	X: 733579 m; Y: 4288973 m	Municipal	0	0	Plano 5
Parque urbano	Jardín de Rafael Pérez y Pérez	X: 733406 m; Y: 4289372 m	Municipal	0	0	Plano 5

2.7.8. Equipamientos turísticos y hosteleros

Tabla 19. Equipamientos turísticos del término municipal. Elaboración propia.

Tipo	Nombre	Localización	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Casa rural	Casa Rural l'Ametler	C. San Gregorio, 4	Privada	1	4 personas	Plano 5

Casa rural	Casa Rural Dianica	C. Sta. Ana, 1	Privada	1	5 personas	Plano 5
Casa rural	Casa Rural Rosario	C. San Blas, 2	Privada	1	6 personas	Plano 5
Casa rural	Casa de la Tía Consuelo	C. Sant Antoni, 4	Privada	1	8 personas	Plano 5

2.7.9. Centros y edificios de carácter religioso

Tabla 20. Edificios de carácter religioso en el término municipal. Elaboración propia.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Parròquia	Parròquia de Santa Anna	Av. del País Valencia, 30		1	50 personas	Plano 5

2.7.10. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural

Tabla 21. Monumentos incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. Elaboración propia.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Plano de encuadre nº
Iglesia Parroquial de Santa Ana	Av. del País Valencià, 30	Bienes inmuebles 2ª	Monumento de interés local	Sí	Siglo VIII - XIX	Plano 5

2.8. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el Anexo V. *Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.8.1. Ayuntamiento

Tabla 22. Datos del Ayuntamiento. Elaboración propia.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Quatretondeta	Carrer Trinquet, 15	CV-754	1	De lunes a viernes, horario oficina (de 9h a 14h)	Plano 5

2.8.2. Otros edificios de la administración local

Tabla 23. Edificios públicos del término municipal. Elaboración propia.

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Plano de encuadre nº
Almacén municipal	Av. País Valencià	CV-754	1	Horario oficina	Plano 5
Casa de la Cultura Serrella	C/ Trinquet, 28	CV-754	1		Plano 5

2.8.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

En el caso de Quatretondeta, no existe Policía Local, haciéndose cargo el cuartel de la Guardia Civil de Cocentaina.

Tabla 24. Centros de los cuerpos de seguridad. Elaboración propia.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario
Guardia Civil	Puesto de la Guardia Civil de Cocentaina	Av. del País Valencià, 156	CV-754	24h

2.8.4. Centros de los servicios de intervención

Tabla 25. Centros de los Servicios de Intervención. Elaboración propia.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario
Bomberos	Parque Bomberos de Cocentaina	Av. d'Alacant, 58, 03829 Cocentaina	CV-754	24h

3.

Análisis de los riesgos

3.1. Riesgos en el término municipal.

En este apartado se indican los principales riesgos que, por las características geográficas del municipal y de acuerdo con la calificación del riesgo realizada los Planes Especiales y procedimientos de la Comunitat Valenciana, afectan al término municipal.

3.1.1. Riesgo de incendios forestales

La superficie forestal del término forestal es 981,18 ha, según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.

No existen incendios importantes ocurridos en el municipio, puesto que ninguno de los registrados supera las 5 ha.

Tabla 26. Zonas con riesgo de incendios forestales en el término municipal. Elaboración propia.

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Descripción	Plano de encuadre nº
Casco urbano de Quatretondeta	Interfaz urbano-forestal	X= 733.315 m Y= 4.289.542 m	Zona con presencia de matorral y arbolado de pino carrasco en los cauces de los barrancos.	Plano 6.1
Monte Serrella	Terreno forestal	Zona sur del T.M.	Zona con elevada presencia de matorral y bosquetes localizados junto a elementos hidrográficos. LIC "Aitana, Serrella i Puigcampana" ZEPA "Muntanyes de la Marina"	Plano 6.1

Tal y como se incluye en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, **toda la superficie forestal valenciana está catalogada como zona de alto riesgo de incendios**. Asimismo, el PEIF establece que el municipio de Quatretondeta, un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de incendios forestales en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 6.1, del Anexo V.

3.1.2. Riesgo de inundaciones

El término municipal de Quatretondeta corresponde a la cuenca del Río Serpis, dentro de la Cuenca Hidrográfica del Júcar como entidad administrativa.

Tabla 27. Riesgo de inundaciones para el término municipal. Elaboración propia.

Nombre del curso fluvial	Cuenca / Subcuenca	Localización en el TM	Municipio aguas arriba	Municipio aguas abajo	Plano de encuadre nº
Riu Seta	Serpis / Valleseta	Norte	Gorga	Facheca	Plano 6.2
Barranc de la Vinyeta	Serpis / Valleseta	Centro-norte	Quatretondeta	Quatretondeta	Plano 6.2

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación *	Descripción	Plano de encuadre nº
Núcleo urbano	Interfaz urbano-forestal	X= 733.315 m Y= 4.289.542 m	Parcial / accesos	Zona oeste y sur del casco urbano con Peligrosidad Geomorfológica (Vaguadas y barrancos de fondo plano)	Plano 6.2

* Total / parcial / accesos

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, el municipio de Quatretondeta tiene riesgo bajo, por tanto, no tiene obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de inundaciones en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 6.2 del Anexo V.

3.1.3. Riesgo sísmico

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana, el municipio de Quatretondeta tiene una intensidad sísmica de 7,5 (EMS), por tanto, tiene riesgo alto y la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Además, según la Norma de Construcción Sismorresistente 2002 (NCSR-02) actualmente vigente, el municipio de Quatretondeta tiene una aceleración sísmica de 0,07 g. Aunque según el nuevo Mapa de peligrosidad sísmica de España de 2015, el municipio tiene una aceleración sísmica entre 0,16 y 0,15 g.

Los planos nº 6.3.1 y 6.3.2 del Anexo V referidos a este riesgo incluyen la antigüedad y las alturas de los edificios del término municipal, así como las edificaciones e infraestructuras básicas de los núcleos urbanos destacables por su importancia o vulnerabilidad en caso de un sismo en el municipio

3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos

Tabla 28. Riesgo de deslizamiento para el término municipal. Elaboración propia.

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Descripción	Plano de encuadre nº
Núcleo urbano	1	Centro del T.M.	Riesgo de deslizamiento bajo	Plano 6.4
B. de la Fita	1	Norte del T.M.	Riesgo de deslizamiento bajo	Plano 6.4
Zona centro T.M.	2	Centro del T.M.	Riesgo de deslizamiento medio	Plano 6.4
Serrella	2	Sur-sureste del T.M.	Riesgo de deslizamiento medio	Plano 6.4
B. del Cirer y de l'Ombria	2	Noreste del T.M.	Riesgo de deslizamiento medio	Plano 6.4
Serrella	3	Sur-sureste del T.M.	Riesgo de deslizamiento alto	Plano 6.4
Zona centro T.M.	3	Centro del T.M.	Riesgo de deslizamiento alto	Plano 6.4
Río Seta	3	Oeste y norte del T.M.	Riesgo de deslizamiento alto	Plano 6.4
B. Fondo	3	Este del T.M.	Riesgo de deslizamiento alto	Plano 6.4
Serrella	4	Sur-sureste del T.M.	Desprendimiento	Plano 6.4

Las zonas afectadas por el riesgo de deslizamientos y desprendimientos en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 6.4 del Anexo V.

3.1.5. Riesgo de nevadas

Según el Procedimiento frente riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Quatretondeta tiene un nivel de riesgo medio. Según lo que establece la legislación, no es necesario que los municipios elaboren un PAM frente a este tipo de emergencias.

En la siguiente tabla se indican las cotas de los diferentes núcleos de población y de las instalaciones que albergan población situadas fuera de los núcleos urbanos, así como de las carreteras de les dan acceso:

Tabla 29. Núcleos de población e instalaciones que pueden ser afectadas por el riesgo de nevadas. Elaboración propia.

Nombre del núcleo / instalación	Población / capacidad	Localización (dirección / coord.)	Cota media	Principales vías de acceso	Cota máxima de la vía de acceso
Zona recreo Font Roja	Quatretondeta	X: 735.953 m; Y: 4.288.523 m	1105	CV-754	669
Zona recreo Font de l'Espinal	Quatretondeta	X: 735.076 m; Y: 4.288.973 m	855	CV-754	669

En el plano nº 6.4 del Anexo V está cartografiado el riesgo de nevadas del municipio.

3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas

Según la revisión del Plan Especial frente al riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Quatretondeta tiene un nivel de riesgo bajo.

Dada la especialización de los equipos intervinientes en este tipo de emergencias, solo se considera necesaria la elaboración de un Plan de Actuación Municipal frente a Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas en el caso de los municipios capitales de provincia, el resto de municipios activarán su PTM en caso de una emergencia de este tipo.

No existe ninguna gasolinera en el término municipal.

3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

En el municipio de Quatretondeta no existe ninguna empresa afectada por el R.D. 840/2015.

3.1.8. Riesgo de accidente industrial

En el término municipal de Quatretondeta no existen empresas que almacenen y/o manipulen productos peligrosos y que podrían generar un riesgo de accidente industrial.

3.1.9. Riesgo por concentración de masas

En el término municipal de Quatretondeta no existen acontecimientos en los que se den elevadas aglomeraciones de personas.

Se celebran fiestas patronales en el mes de agosto, pero el número total de personas que se reúnen no deriva en riesgos por concentración de masas.

3.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de riesgos y emergencias de la Comunitat Valenciana, el municipio de Quatretondeta deberá disponer de los Planes de Actuación Municipal frente a los riesgos que se citan a continuación:

Tabla 30 Resumen de los riesgos del término municipal. Elaboración propia.

Riesgo	Nivel	¿Debe disponer de PAM?	¿Dispone de PAM?
Incendios Forestales	ALTO	Recomendable	No
Inundaciones	BAJO	NO obligatorio	No
Sísmico	ALTO	Obligatorio	En redacción
Mercancías peligrosas	BAJO	NO obligatorio	No
Nevadas	MEDIO	NO obligatorio	No
Accidentes graves	-	-	No

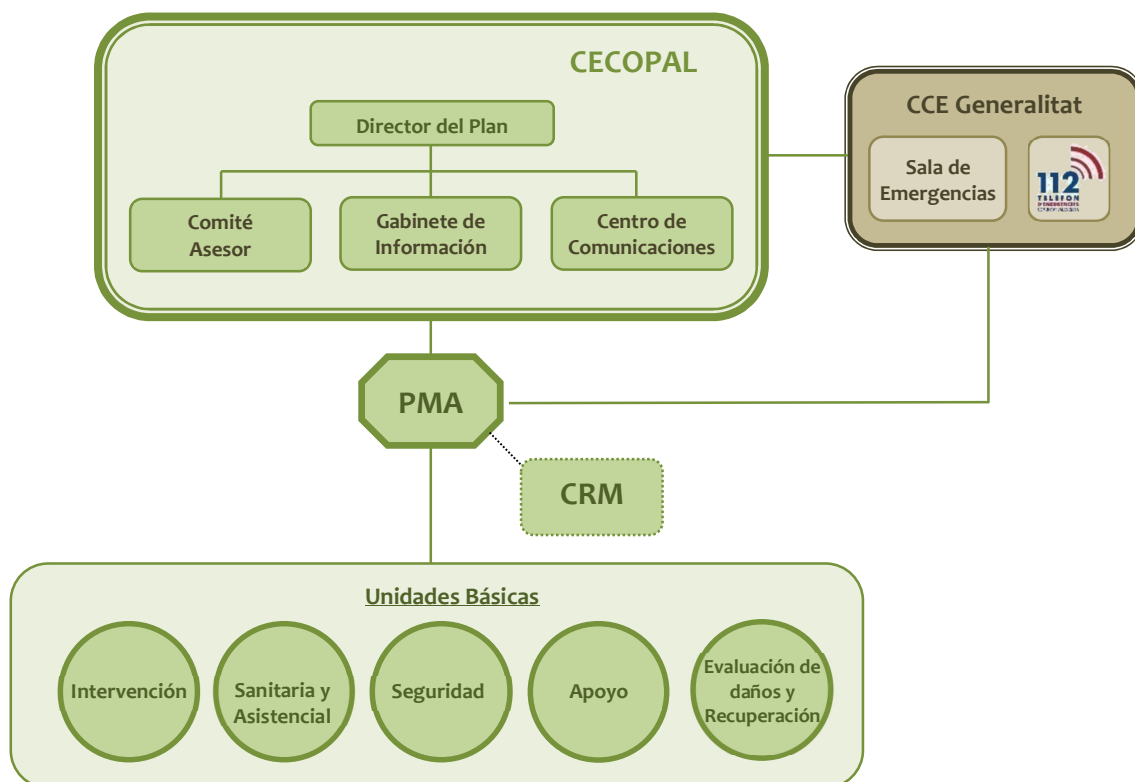
Para la gestión de las emergencias causadas por riesgos que no dispongan de un PAM específico y que pudieran darse en el término municipal, se activará este Plan Territorial Municipal de Emergencias.

4.

Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo



4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

Tabla 31. Ubicación del CECOPAL de Quatretondeta. Elaboración propia.

Ubicación del CECOPAL	Localización	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento	C/ Trinquet, 15	CV-754	Salón de plenos	Riesgo de deslizamiento del terreno bajo y riesgo de erosión actual y potencial muy alta (>100 Tm/ha/año)	Plano 5



Ilustración 2. Fachada del edificio del Ayuntamiento de Quatretondeta. Fuente: Ayuntamiento de Quatretondeta.

Tabla 32. Ubicación del CECOPAL alternativo de Quatretondeta. Elaboración propia.

Ubicación del CECOPAL alternativo	Localización	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Casa de la cultura Serrella	C/ Trinquet, 28	CV-754	Sala principal	Riesgo de deslizamiento del terreno bajo y riesgo de erosión actual y potencial muy alta (>100 Tm/ha/año)	Plano 5

4.3 Dirección del Plan

La dirección del PTM de emergencias corresponde al Alcalde.

En caso de ausencia, le sustituirá el Teniente de Alcalde.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✗ Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.

- ✘ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✘ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✘ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✘ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización de quienes forman la Dirección del Plan figuran en el Anexo II.

4.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y otras personas que considere oportunas, según la emergencia. Los miembros del CECOPAL son:

+ La Teniente Alcalde

+ Concejala – Responsable del Área de XXXXXX.

+ Concejala – Responsable del Área de XXXXXX.

Las principales funciones del Comité Asesor:

- ✘ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✘ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

4.5. Gabinete de Información

Dada la estructura de personal del Ayuntamiento, cuando sea necesario, la Dirección del Plan asumirá la función de Gabinete de Información, y, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones, como Gabinete de Información, serán:

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los datos de localización de la Dirección del Plan (Gabinete de Información) figuran en el Anexo II.

4.6. Centro de Comunicaciones

El municipio no dispone de recursos específicos para estructurar un Centro de Comunicaciones; así pues, será el alcalde quien ejercerá dichas funciones:

- ✘ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas.
- ✘ Recibir y transmitir la información general.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones

adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia la Dirección del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de la Dirección del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA. Cuando no se active un Plan de Actuación Municipal, el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función del tipo de la emergencia.

Cuando se active un Plan de emergencias de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por la Dirección de dicho plan.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✘ Ubicar y constituir el PMA
- ✘ En la fase inicial, agrupar a los responsables de los recursos movilizados en la zona de la emergencia, asumir la coordinación y dirección de todos los recursos de la zona hasta que se incorporen al PMA los Coordinadores de las Unidades Básicas, en cuyo momento cada Coordinador será responsable de sus propios recursos.

- ✘ Con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles: dirigir y coordinar in situ las actuaciones de las Unidades Básicas para hacer frente a la emergencia, canalizando las órdenes de la Dirección del Plan a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✘ Valorar la gravedad de la emergencia y proponer, en su caso, cambios en la situación de emergencia declarada o su fin.
- ✘ Determinar la zonificación de seguridad (Zona de Operaciones, Zona de Intervención, Sectores, Área de Salvamento y Área de Socorro) en aquellos casos en los que las consecuencias de la emergencia lo requieran.
- ✘ Recomendar al Director del PTECV las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medioambiente y los bienes.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, determinar los puntos de encuentro para las evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.
- ✘ Valorar la necesidad de constitución de un Centro de Recepción de Medios (CRM) y designar, en su caso, a un responsable de su gestión. En caso contrario, asumir directamente en el PMA las funciones asignadas al CRM.
- ✘ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✘ Coordinar las solicitudes de recursos.

4.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✘ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✘ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✘ Gestión de los relevos.
- ✘ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✘ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Tabla 33. Características del CRM del municipio. Elaboración propia.

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Ensanche Carrer Trinquet con CV-754	CV-754 (pk 5,2) X: 733.446m Y:4.289.689m	Ensanche vial	Zona llana asfaltada con buena iluminación	Ensanche C/ Trinquet con CV-754	Plano 5

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✘ SEGURIDAD
- ✘ INTERVENCIÓN
- ✘ SANITARIA Y ASISTENCIAL
- ✘ APOYO
- ✘ EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

4.10.1. Unidad Básica de Seguridad

El municipio no dispone de Policía Local. Por tanto, las funciones de esta unidad se desarrollarán en el municipio con los recursos de la Guardia Civil del cuartel de Cocentaina.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Mantener el orden público
- ✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✘ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

En el PMA se integrará en un mando / representante de la Guardia Civil de Cocentaina para ejercer la coordinación de los recursos propios y **la coordinación de la Unidad** corresponderá a la primera Teniente de Alcalde.

4.10.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, espeleólogos, unidades caninas de salvamento.

Sus funciones generales serán:

- ✘ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✘ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✘ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✘ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operativa y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- ✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
- ✘ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✘ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✘ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El **Coordinador de la Unidad** será el mando de bomberos designado por el Consorcio.

4.10.3. Unidad Básica Sanitaria y Asistencial

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✘ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: (equipo médico y de enfermería del ambulatorio municipal (en sus horas de atención) y equipo médico y de enfermería de urgencias del Centro de Salud de atención 24 horas asignado al municipio (C.S. de Benilloba).
- ✘ Recursos farmacéuticos
- ✘ Recursos de transporte sanitario
- ✘ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.
- ✘ Recursos de los servicios sociales municipales.
- ✘ Otros voluntarios del municipio (agrupación local de Cruz Roja Alcoy).

Sus funciones generales serán:

- ✘ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✘ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✘ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✘ Organización de los hospitales de campaña.
- ✘ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✘ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✘ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✘ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✘ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.
- ✘ Registro y seguimiento de los afectados
- ✘ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✘ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✘ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

El **Coordinador de la Unidad** será el médico del SAMU o el médico designado por CICU.

Las actividades de asistencia en hospitales, cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención / resolución de problemas epidemiológicos derivados de la emergencia, serán llevadas a cabo de la forma prevista en el Plan Sectorial Sanitario por los servicios establecidos en dicho plan.

El Coordinador de la parte de Asistencia será designado de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. En este caso, corresponderá la responsable del Área de Servicios Sociales, Concejal del municipio.

4.10.4. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✘ Abastecimiento de herramientas y maquinaria
- ✘ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✘ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✘ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✘ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para el levantamiento de diques, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✘ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✘ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✘ Restablecimiento de la red viaria.
- ✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✘ Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua y telf.)
- ✘ Brigada de obras municipal
- ✘ Recursos privados de transporte de materiales y/o personas
- ✘ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia. La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II
- ✘ Otros voluntarios del municipio (otras asociaciones de voluntariado a nivel local: Cruz Roja de Alcoy)
- ✘ Recursos técnicos del ayuntamiento (Arquitecto técnico Oficina Gestora Diputación Alicante).

El **Coordinador de la Unidad** será el encargado de mantenimiento municipal.

4.10.5. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel local, estará compuesta por los siguientes recursos:

- ✘ Recursos de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua y telefonía)
- ✘ Servicios municipales de limpieza y desescombro (Brigada de obras municipal).
- ✘ Recursos técnicos del ayuntamiento (Arquitecto técnico Oficina Gestora Diputación Alicante).
- ✘ Personal y recursos de la agrupación de la Cruz Roja de Alcoy.

El **Coordinador de la Unidad** será un Ingeniero Técnico o el Arquitecto colaborador del municipio.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

4.11. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Acción social, etc.)

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios en el municipio, aunque cabe indicar que colaboran con el municipio los recursos de la Cruz Roja de Alcoy.

5.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

- Es necesario establecer un Centro de Comunicaciones, preferiblemente con capacidad de respuesta las 24 horas del día. En este caso, corresponde al ayuntamiento en horario de oficina de lunes a viernes y al Alcalde el resto del tiempo, así como al CCE Generalitat puesto que existe recepción de 24 horas con personal técnico especializado (transmitirá la información a la Dirección del Plan vía llama telefónica / SMS).
- En el caso de que desde la Dirección del Plan no hubiese respuesta, se continuará la transmisión en orden descendente a la línea de sustitución del cargo por la misma vía de comunicación.
- En aquellos casos que el aviso llegue al Centro de Comunicaciones por parte de ciudadanos o servicios municipales, se avisará al CCE Generalitat lo más rápido posible.

El Alcalde, que se encarga de ser el Centro de Comunicaciones, canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: el teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana / la Red de Radio COMDES / el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

5.2 Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan Territorial Municipal de Emergencia o el correspondiente Plan de Actuación Municipal, si se dispone de él, dependiendo del riesgo concreto del que se trate

El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito, tipo y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

5.3. Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que normalmente tienen fase de preemergencia son los que pueden tener una previsión vinculada a la meteorológica (incendios forestales, inundaciones, nevadas, otros fenómenos meteorológicos adversos, etc.)

5.3.1. Activación del Plan en situación de preemergencia

Se consideran dos casos:

- a)** La Dirección del Plan recibe información acerca de una circunstancia que, ante su evolución desfavorable, precisa la transmisión de una alerta preventiva para conseguir la movilización y el acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o para que se adopten una serie de medidas de carácter preventivo. Si la Dirección del PTM, tras valorar la situación decide declarar la situación de preemergencia, informará de este hecho al CCE Generalitat.
- b)** Al recibir el comunicado la Dirección del Plan que procederá a activar el plan correspondiente (PTM o PAM si dispone) en fase de preemergencia

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología para facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta, que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

A partir del Boletín Meteoalerta y dependiendo del riesgo concreto, **el CCE Generalitat** activará un Plan o procedimiento en fase de **PREEMERGENCIA** y transmitirá la comunicación correspondiente a los municipios potencialmente afectados, a los organismos implicados de las administraciones públicas y a las empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Comunicación de preemergencia de incendios forestales por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología a través del Centro Meteorológico Territorial en València, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario para las diferentes zonas existentes.

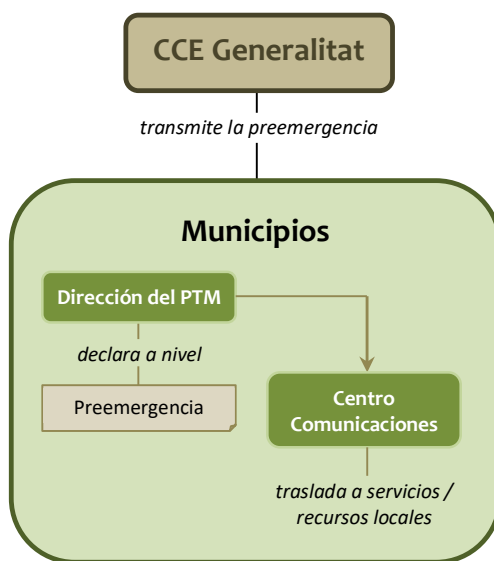
Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de las situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el **CCE Generalitat** declara cada día el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

- × **Nivel 1:** riesgo bajo-medio de incendio forestal
- × **Nivel 2:** riesgo alto de incendio forestal
- × **Nivel 3:** riesgo extremo de incendio forestal

El **CCE Generalitat** transmitirá el nivel de la preemergencia a los municipios y a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Si, una vez declarada la preemergencia por parte del **CCE Generalitat**, se producen incidencias notables en el término municipal, el Alcalde facilitará la información al CCE Generalitat a través del teléfono de emergencias 112 CV / de la Red de Radio COMDES / del Sistema integrado de Gestión de Emergencias de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

5.3.2. Esquema y procedimientos actuación en preemergencias



La Dirección del PTM podrá convocar preventivamente al responsable del Gabinete de Información y a los miembros del Comité Asesor.

La Dirección del PTM ordenará la suspensión de la celebración de las fiestas patronales y la clausura de las zonas recreativas “Font Roja” y “Font de l’Espinal”, así como el “Jardín de Rafael Pérez Pérez” por estar afectados por el riesgo de incendios.

Estas actuaciones se llevarán a cabo por el personal municipal.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

5.4. Emergencia

La Emergencia se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

5.4.1. Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

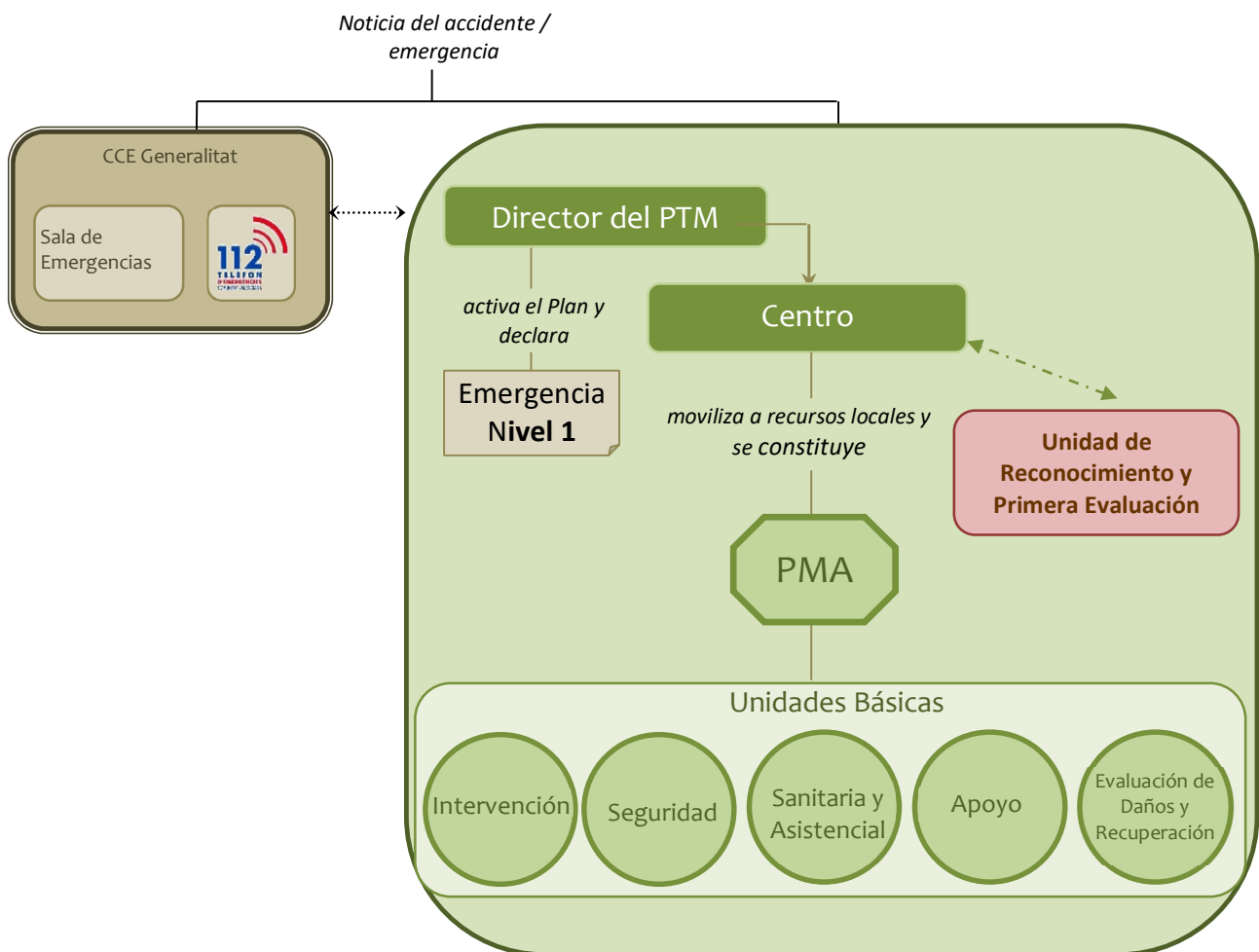
- × **Situación 0:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, mediante la activación y aplicación del PTM, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- × **Situación 1:** emergencias que para su control requieren mediante la activación y aplicación del PTM, con la constitución del CECOPAL y la posibilidad de solicitar recursos no adscritos al plan.
- × **Situación 2:** emergencias que producen daños extensos y en las que para su control es necesaria la activación de un plan de ámbito superior, en el que se integrarán los recursos locales.

5.4.2. Activación del Plan en situación de emergencia

Se consideran dos casos:

- a)** La Dirección del Plan es conocedora de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.
En este caso, valorará si procede activar el PTM y el nivel de la emergencia que debe declararse. Si decide activar el plan y declarar la emergencia, informará al CCE Generalitat.
- b)** El CCE decreta el nivel de emergencia para una zona que incluye el municipio.
Al recibir la notificación la Dirección del Plan activará el PTM y establecerá la emergencia de Situación 2.

5.4.3. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 0



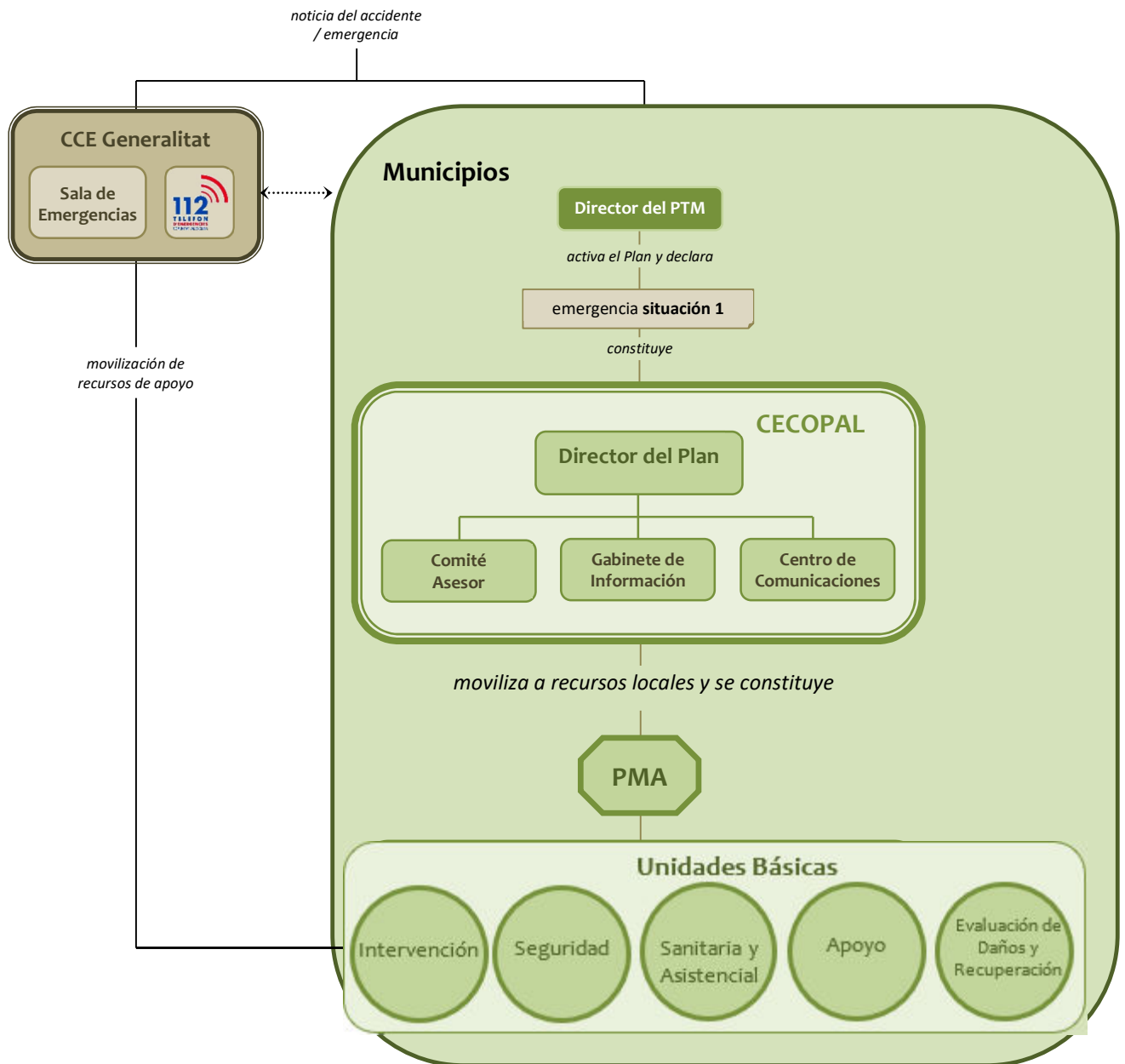
La Dirección del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Director del Plan. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el PMA que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM.

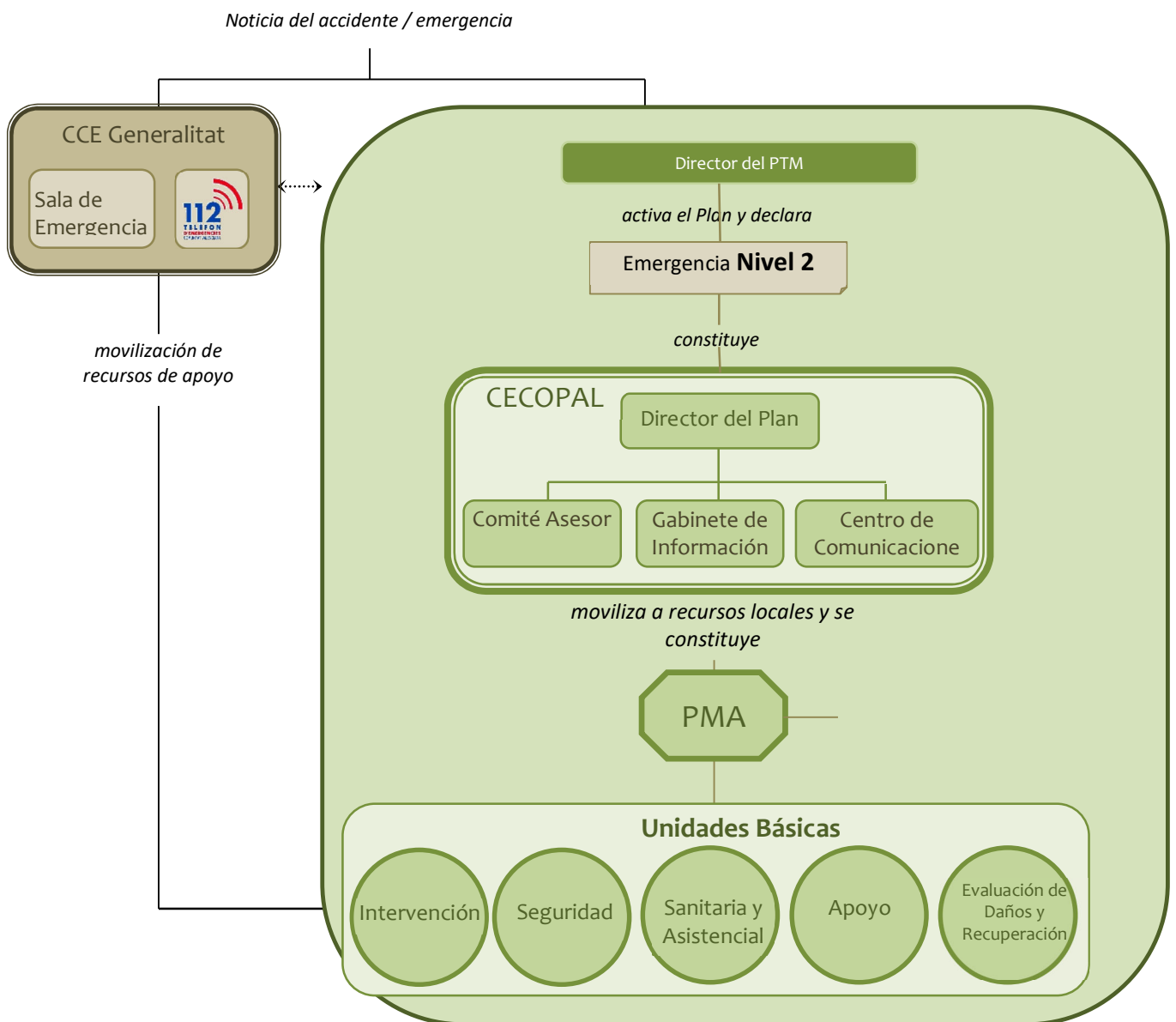
La Dirección del PTM alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

La Dirección del PTM valorará las medidas de protección a la población que deban adoptarse, y ordenará que se transmitan según los medios indicados en el punto 5.6.

Según evolucione la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el PTM; en cuyo caso pasará a declarar la Situación 1 de la Emergencia.

5.4.4. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 1





Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de Situación 1, la Dirección del PTM convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✘ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✘ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✘ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados
- ✘ Solicitar al CCE Generalitat los recursos de apoyo.

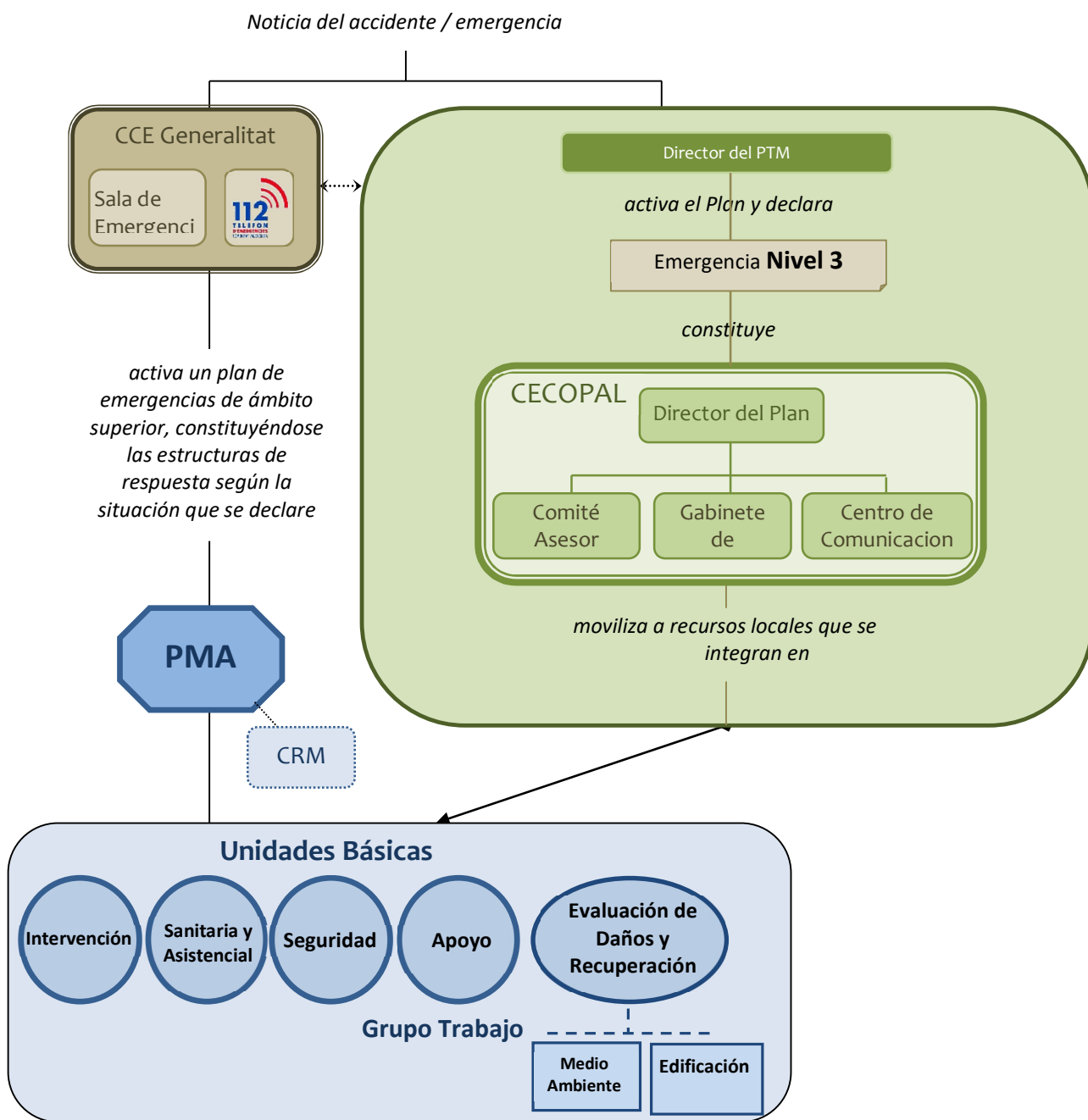
El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

5.4.4. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 2

Se prevén dos escenarios que derivan en la clasificación de una emergencia como de Situación 2:

- × **Cuando la Situación 2 se declara por la activación de un plan de ámbito superior:** En este escenario, la Dirección del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento de la Dirección del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- × **Cuando la Situación 2 se declara por la insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas del PTM se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las órdenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.



5.4.5. Zonificación en el lugar de la emergencia

En función del tipo de riesgo que haya ocasionado la emergencia y las consecuencias que ésta haya provocado, el Director del PMA podrá establecer, en el lugar de la emergencia las siguientes zonas de emergencia:

- × **Zona de Operaciones:** zona donde se concentran las operaciones de las Unidades Básicas y en la que es necesario impedir el acceso de la población para no entorpecer las labores de los recursos actuantes, así como preservar la intimidad de las víctimas de la emergencia. Esta zona se podrá sectorizar en las áreas siguientes:

- **Área de Salvamento:** lugar próximo a la emergencia donde se desarrollan las operaciones de salvamento y rescate de víctimas.
- **Área de Socorro:** lugar próximo al área de Salvamento donde se desarrollan las operaciones de clasificación, estabilización y evacuación de heridos.



- × **Zona de Intervención:** se trata de un área en la que las consecuencias del accidente suponen un riesgo para la salud de las personas o bienes. En esta zona no podrá penetrar ningún recurso de las Unidades Básicas excepto los de la Unidad Básica de Intervención.

En todas aquellas emergencias en las que se produzcan niveles de riesgo para la población será necesario establecer la Zona de Intervención y adoptar en ella, las medidas previstas en el apartado 5.6.

El Director del PMA podrá subdividir la Zona de Intervención en los Sectores que considere convenientes para una mejor gestión de la emergencia.

5.4.6. Fin de la preemergencia / emergencia

Preemergencia / emergencia declarada por activación de un Plan de ámbito superior

El CCE Generalitat notificará al Director del Plan su finalización, de acuerdo con lo establecido en el Plan de ámbito superior activado.

La Dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Preemergencia / emergencia declarada por la Dirección del PTM

La Dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Director del Plan lo notificará al CCE Generalitat.

5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✘ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del Ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✘ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✘ Suministro de agua potable
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio de telefonía
- ✘ Albergue provisional

- ✘ Apuntalamiento de viviendas

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✘ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✘ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✘ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✘ La reparación de daños
- ✘ La limpieza de zonas afectadas
- ✘ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✘ Pago de los servicios movilizados
- ✘ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

5.6. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas. Como norma general, estas medidas se concretarán en el establecimiento de la Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención

5.7. Medidas de protección al medioambiente

En aquellas emergencias en las que el medioambiente pudiera resultar afectado, la Dirección del Plan establecerá con el apoyo del Comité Asesor y el asesoramiento del CCE Generalitat las medidas extraordinarias que deben adoptarse para la protección del medioambiente.

5.8 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo III.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Disgregación o aislamiento:** consiste en una evacuación fraccionada que busca la separación física de los colectivos evacuados en función del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario (epidemias).
- ✘ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

5.9. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.9.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PTM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PTM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PTM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

5.9.2. Avisos a la población

- En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando la megafonía municipal (sistema de bando) y las redes sociales.
- Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante megafonía, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde estos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto.

5.9.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PTM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- × Vías de evacuación seguras y eficientes
- × Lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✘ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✘ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✘ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✘ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✘ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✘ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre las zonas afectadas por las emergencias y, siempre que sea posible, las zonas afectadas por los diferentes riesgos. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente

ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.

- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.9.6. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo V Cartografía.

5.9.4. Medios de transporte y zonas de aterrizaje

El municipio no dispone de ningún tipo de medio de transporte público, ni de ninguna empresa local que pueda colaborar en este campo, para abordar, en un primer momento, la evacuación de personas en el municipio. Por tanto, la evacuación de la población se realizará únicamente con sus vehículos privados y con la incorporación de los medios de transporte que aporte el CCE Generalitat, a solicitud de la Dirección del PTM.

Cuando sea necesario un traslado urgente, realizando la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Tabla 34. Zonas de aterrizaje del término municipal. Elaboración propia.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Plano de encuadre nº
Zona deportiva municipal	Pista de fútbol	Pública	X: 733.447 m Y: 4.289.582 m	Plano 5

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará al encargado de mantenimiento, cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

Las zonas de aterrizaje para el helicóptero deberían reunir los siguientes requisitos óptimos:

- Debe ser una zona llana de 30x30 metros (pendiente máxima del 3 %).
- La superficie no deberá tener materiales sueltos.
- No deben existir líneas eléctricas próximas, ni obstáculos en una pendiente del 8% alrededor de la zona, para permitir el aterrizaje y el despegue.
- Deben ser de fácil acceso, para poder llevar a la persona a evacuar hasta el helicóptero teniendo en cuenta su estado de salud.
- Deberán estar bien distribuidos entre los núcleos de población existentes, de manera que sean de rápido acceso.

La petición de la Dirección del PTM será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud al CCE Generalitat.

5.9.5. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PTM debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✘ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✘ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✘ Debe ser de fácil acceso.
- ✘ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✘ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✘ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✘ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✘ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Tabla 35. Centros de albergue del término municipal. Elaboración propia.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Iglesia Parroquial de Santa Anna	Plaça Constitució, 6	Párroco municipal	100 personas	No	No	Plano 5
Bodegueta Santa Ana	Plaça Constitució	Ayuntamiento	50 personas	-	-	Plano 5
Hogar del Jubilado	Av. del País Valencià, 9-B	Ayuntamiento	15 personas	No	No	Plano 5
Casa de la Cultura "Serrella"	C/ Trinquet, 28	Ayuntamiento	60 personas	-	-	Plano 5



Ilustración 3. Fachada de la Parròquia de Santa Anna. Fuente: Inventari de campanes (campaners.com).



Ilustración 4. Fachada de la Bodegueta de Santa Ana. Fuente: Ayuntamiento de Quatretondeta.



Ilustración 5. Fachada del Hogar del Jubilado. Fuente: Ayuntamiento de Quatretondeta.



Ilustración 6. Fachada de la Casa de la Cultura "Serrella". Fuente: Ayuntamiento de Quatretondeta.

El centro de albergue prioritario en el municipio será la Casa de la Cultura "Serrella".

5.9.6. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, así como de las instalaciones y los acontecimientos con afluencia masiva de público que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Núcleo urbano de Quatretondeta	117 personas	400 personas	5 personas con movilidad reducida
Riesgos que afectan al núcleo	Riesgo alto de incendio forestal, riesgo de deslizamiento medio y riesgo de inundaciones.		

Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia el punto de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
	Sí	Zona deportiva municipal	CV-754
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcalde, Francisco Picazo Pérez	Megafonía municipal	Alcaldía	Plano 5

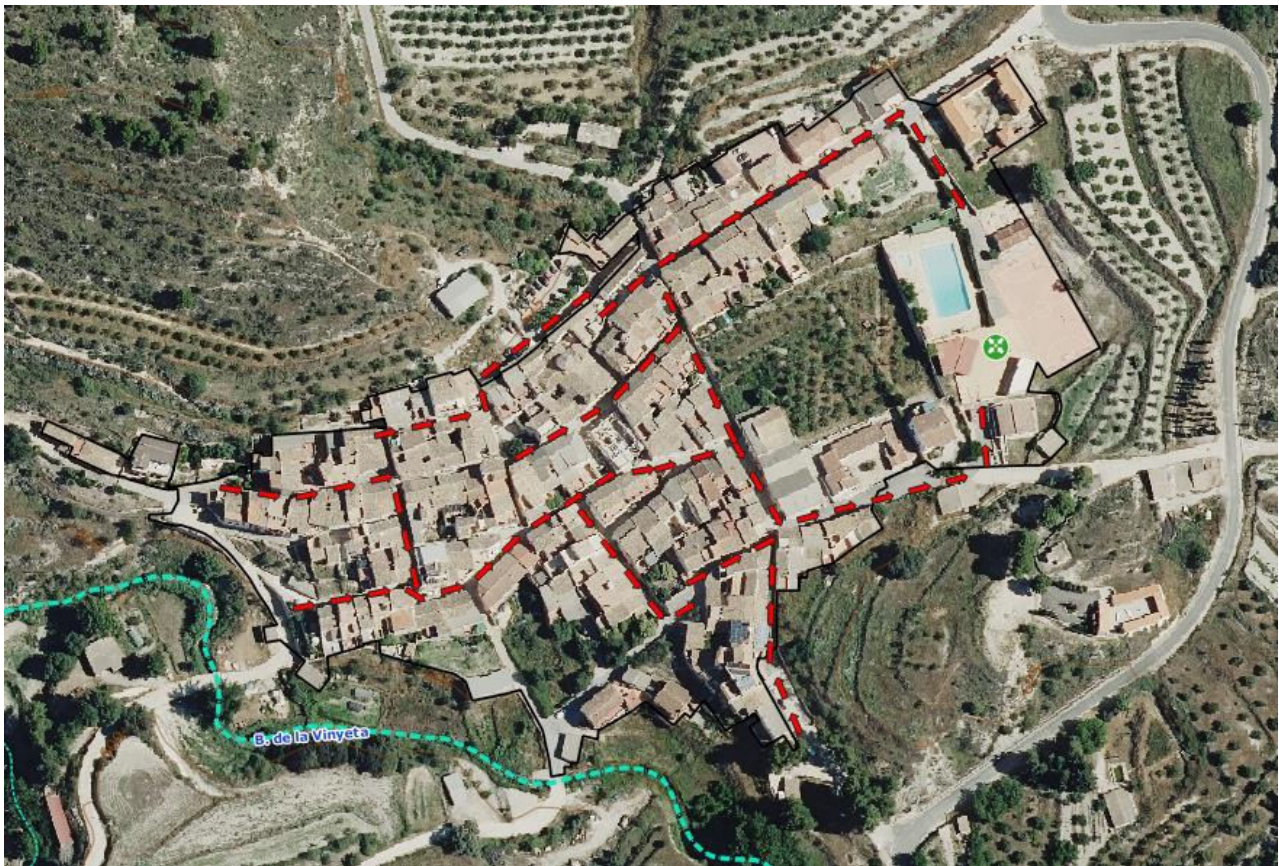


Ilustración 7. Rutas de evacuación hacia el punto de encuentro. Elaboración propia.

5.10 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✘ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✘ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✘ Pueda actuar en consecuencia
- ✘ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información (a través del Alcalde) será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE Generalitat.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se realizará de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.9.2.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE Generalitat.

6.

Integración del PTM en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✘ El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia situación 2 supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✘ El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✘ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

7.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PTM por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1. Implantación

7.1.1. Fases de la implantación²

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✘ Difusión
- ✘ Formación y adiestramiento
- ✘ Simulacro

7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL

² En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se deben desarrollar las diferentes fases de implantación del plan entre el personal implicado.

- ✘ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.9.2.).

La persona responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan, será el jefe de la brigada de obras municipal.

7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✘ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Personal implicado en las Unidades Básicas.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

El servicio municipal responsable de realizar la difusión del plan será el alcalde y el calendario de reuniones informativas que se realizarán será consensuado entre los actores implicados.

7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

La persona responsable de realizar la formación será el alcalde del municipio.

7.1.5. Simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de un simulacro parcial o global para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

El Alcalde será el responsable de organizar el simulacro y el calendario previsto para su realización.

7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Respecto a la información preventiva a la población se hará especial énfasis en los siguientes aspectos descritos en el plan:

- ✘ Información acerca de los riesgos que afectan al municipio (apartado 3 del PTM)
- ✘ Recomendaciones y consejos que seguir por la población para su autoprotección frente a los diferentes riesgos existente en el municipio (Anexo III)
- ✘ Información acerca de las posibles medidas a adoptar en caso de emergencia y operatividad en caso de evacuación (apartados 5.9 y 5.10). Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

Desde el Ayuntamiento de Quatretondeta se coordinarán las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca de los riesgos existentes y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia.

La información preventiva a la población en el municipio se realizará:

- ✘ La campaña de información se realizará con medios propios municipales.
- ✘ Estos se realizarán de manera periódica (una vez al año).
- ✘ Esta información se localizará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- ✘ Se adoptarán medidas para señalar y dar a conocer los puntos de encuentro y las vías de evacuación.

7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

7.2.1. Actualización - Revisión

El ayuntamiento, a través de técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PTM, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PTM es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	Belda Ingenieros S.L.
Contacto del redactor	659 769 507 dbelda@beldaingenieros.es
Fecha de redacción / entrega	Agosto de 2022
Nombre de los documentos	PTM_Quatretondeta_2022
Formatos de la documentación entregada	PDF
Formatos de los planos /mapas entregados	PDF

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
FRANCISCO PICAZO PÉREZ	ALCALDE	

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
VIRGINIA PICAZO OLTRA	TENIENTE ALCALDE - Responsable del Área de Sanidad, Educación, Cultura, Fiestas, Asistencia Social	

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
VIRGINIA PICAZO OLTRA	TENIENTE ALCALDE - Responsable del Área de Sanidad, Educación, Cultura, Fiestas, Asistencia Social	
SILVIA SOLER CANDELA	Concejala - Responsable del Área de Agricultura, Industria, Obras Públicas y Urbanismo	

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
VIRGINIA PICAZO OLTRA	TENIENTE ALCALDE - Responsable del Área de Seguridad, Infraestructuras, Espacios Públicos y Personal Laboral	

CENTRO DE COMUNICACIONES		
NOMBRE	CARGO	TLF.
FRANCISCO PICAZO PÉREZ	ALCALDE	

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
VIRGINIA PICAZO OLTRA	TENIENTE ALCALDE - Responsable del Área de Sanidad, Educación, Cultura, Fiestas, Asistencia Social	
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Guardia Civil de Cocentaina	Representante	

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Puesto de la Guardia Civil de Cocentaina	Av. del País Valencià, 156	Cocentaina	Técnico / Operador Centro de control	

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	
Puesto de Coentaina	
Brigada de Emergencia-GVA (TRAGSA)	

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (telf. 1-1-2).

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ASISTENCIAL

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Hospital Público Verge dels Lliris	Polígono de Caramanchel, s/n	Alcoy	Operador Centro de control		
Consultorio Auxiliar Quatretondeta	C/ Trinquet, 17	Quatretondeta	Médico encargado – Jesús Cueta Fragua		Personal médico
Centro de Urgencias 24h	C/ La Comarca, 0	Benilloba	Médico encargado/guardia		Personal médico
Asistente Social	Ayuntamiento	Quatretondeta	Asistente social – Gema Baló Crespo		Personal médico

Farmacias

Farmacias	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Nº mapa
Farmacia	Av. del País Valencià, 9A	Quatretondeta	Titular - Juan Jesús Ruíz Sánchez		5

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Tlf.	Capacidad	Nº mapa
Iglesia Parroquial de Santa Anna	Plaça Constitució, 6	Párroco titular		100 personas	5
Hogar del Jubilado	Av/ País Valencià, 9B	Encargado de Mantenimiento- Juan Solar Pardisa		15 personas	5
Casa de la Cultura	C/ Trinquet, 28	Encargado de Mantenimiento- Juan Solar Pardisa		60 personas	5
Bodegueta Santa Ana	Plaça Constitució	Encargado de Mantenimiento- Juan Solar Pardisa	6	50 personas	5

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
VIRGINIA PICAZO OLTRA	TENIENTE ALCALDE - Responsable del Área de Sanidad, Educación, Cultura, Fiestas, Asistencia Social	[REDACTED]

UNIDAD BÁSICA: RECURSOS LOCALES		
NOMBRE	CARGO	TLF.
GABRIEL CANTO SOLER	Arquitecto técnico Oficina Gestora Diputación Alicante	[REDACTED]
JUAN SOLER PARDISA	Responsable de mantenimiento	[REDACTED]

RECURSOS LOCALES	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Almacén municipal	Av. País Valencià s/n	Brigada de obras Juan Soler Pardisa / Responsable de mantenimiento	[REDACTED]	Desbrozadora, motosierra, herramienta de mano	7

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
GABRIEL CANTO SOLER	Arquitecto técnico Oficina Gestora Diputación Alicante	[REDACTED]
JUAN SOLER PARDISA	Responsable de mantenimiento	[REDACTED]

FICHA 7. VOLUNTARIADO

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Cruz Roja Alcoy	Carrer Roís de Corella, 2	Alcoy (Alicante)	Responsable	[REDACTED]
	Recursos	<p>Personal: Jefe/a de operaciones: 3 Jefe/a de equipo: 4 Psicólogo/a: 4 Trabajador/a social: 4 Técnico de Emergencias Sanitarias: 8 Socorrista: 38 Socorrista acompañamiento: 12 Médico/a: 2 Enfermero/a: 5</p> <p>Vehículos: Vehículo transporte personal 5 plazas: 3 Vehículo transporte personal 9 plazas: 1 Vehículo transporte personal 9 plazas adaptado: 1 Remolque caravana (puesto asistencial o de información): 1 Remolque ligero (menos de 750 kg): 1 Ambulancia asistencial tipo B: 2 Plataforma proximidad local: 1</p> <p>Otros recursos: Camas plegables: 25 Equipamiento individual (sacos de dormir, kits higiene, ropa, etc.): 25</p>		

		Mantas polares: 100 Calentador hervidor de 8 litros: 1 Mesa plegable: 6 Banco plegable: 12 Desa: 1 Megáfono: 1 Equipos de radiocomunicaciones: 10 Tienda plegable: 1 Kit de iluminación tienda plegable: 1 Grupo electrógeno: 1
--	--	--

FICHA 8. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Red suministro de agua	Todo el núcleo urbano	Encargado de Mantenimiento – Juan Soler Pardisa	██████████
Red eléctrica	Calle Menorca, 19 (Valencia)	Iberdrola	██████████

FICHA 9. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Polideportivo municipal	Av. del País Valencià	Encargado de Mantenimiento – Juan Soler Pardisa	██████████
Cementerio	Av. del País Valencià	Encargado de Mantenimiento – Juan Soler Pardisa	██████████

FICHA 10. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento Quatretondeta	Carrer Trinquet, 15	Encargado de Mantenimiento – Juan Soler Pardisa	██████████

Anexo III

Medidas de Autoprotección personal

INUNDACIONES

Actuaciones Preventivas

- × Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- × Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- × Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- × Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- × Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- × Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- × Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.

¿Qué hacer cuando se inicia la emergencia?

- × Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- × Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- × Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- × Localiza los puntos más altos de la zona donde te encuentras para dirigirte hacia ellos en caso de que se produzca la inundación.
- × Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- × Prepárate para abandonar la vivienda si la situación lo requiere, haciendo caso de los consejos de las autoridades competentes.
- × En ese caso desconecta la electricidad, el gas y el agua de la casa y cierra y asegura todas las puertas y accesos.
- × Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

Recomendaciones para los automovilistas

- × Usa el vehículo sólo si es absolutamente imprescindible.
- × Infórmate de la situación antes de iniciar el viaje.
- × Circula preferentemente por carreteras principales y autopistas, moderando la velocidad.
- × No intentes nunca cruzar un puente que ofrezca dudas sobre su resistencia.
- × Nunca cruces con tu vehículo vados que salvan barrancos u otros tramos de carretera si están inundados. La fuerza del agua puede arrastrarte.
- × Si tienes problemas de visibilidad por la lluvia, detente en el arcén señalizando tu situación.
- × No estaciones en cauces secos ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o riada.
- × Si es necesario abandona el vehículo. Tu vida es mucho más valiosa.

Volviendo a la normalidad

- ✘ Efectúa una revisión de la vivienda para comprobar que no hay daños.
- ✘ Comprueba que funcionen correctamente los servicios básicos.
- ✘ Sigue las normas sanitarias y de higiene que indiquen las autoridades competentes.
- ✘ Seamos solidarios en las tareas de limpieza.

TORMENTAS

Los fenómenos tormentosos producen unos riesgos adicionales, como el aparato eléctrico, sobre los que conviene conocer algunos consejos:

- ✘ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✘ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✘ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✘ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✘ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✘ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
- ✘ En casa cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire. Éstas atraen los rayos.
- ✘ Desconecta los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por subidas de tensión.
- ✘ Si sientes una carga eléctrica (se te eriza el cabello o sientes un hormigueo en la piel), significa que un rayo está próximo. Tírate al suelo con rapidez.

INCENDIOS FORESTALES

Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m

- ✘ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✘ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✘ No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
- ✘ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

Durante el incendio forestal:

Si te encuentras en una casa en el monte y el fuego se acerca a ella impidiendo tu huida:

- ✘ Si tienes mangueras, déjalas abiertas y dirigidas hacia el tejado.
- ✘ Cierra las puertas, ventanas y persianas. Descuelga las cortinas.

- ✘ Permanece en la casa, es el sitio más seguro, si te ves obligado a salir cúbrete la mayor parte de la piel para protegerte del calor radiante. Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo. Moja la ropa con agua.
- ✘ Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gas-oil, ...)
- ✘ Permanece atento a las recomendaciones de las autoridades, recuerda que puede fallar la luz, dispón de algún medio para mantenerte comunicado y recibir información (radio, teléfono).

Si te encuentras en un coche y te ves rodeado por el fuego:

- ✘ No conduzcas a ciegas a través del humo denso, enciende los faros y los intermitentes.
- ✘ Si te ves obligado a parar, busca un sitio para detenerte donde el suelo esté limpio de vegetación y detén el motor.
- ✘ Cierra las ventanillas y puntos de ventilación y échate al suelo del coche.
- ✘ Si tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta.

Si caminas a pie por el monte y hay un incendio en las proximidades:

- ✘ Intenta alejarte del incendio, trata de pasar a zona ya quemada por los laterales, apartándote de la zona por donde avanza el fuego, buscando ladera abajo la cola del incendio.
- ✘ Si el fuego te rodea, trata de permanecer en terreno sin vegetación o ya quemado.
- ✘ No corras ladera arriba a menos que sepas que existe un lugar seguro.
- ✘ No intentes cruzar las llamas, salvo que veas claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✘ Si te ves cercado intenta protegerte de la radiación, echándote al suelo detrás de una gran roca, un tronco o una depresión, cubriéndote con tierra o arena; refúgiate en hoyos o arroyos; evita depósitos elevados de agua que se calentarán por el incendio.

Medidas de autoprotección en urbanizaciones:

En la urbanización:

- ✘ Se deben mantener los viales, las zonas de acceso y las cunetas limpias de vegetación seca.
- ✘ Las calles, casas y vías de acceso deben estar bien señalizados para facilitar la identificación y la localización en caso de siniestro.
- ✘ Señalizar los puntos de agua disponibles.
- ✘ Es importante disponer de una red de hidrantes.
- ✘ En la medida de lo posible, mantener limpio de vegetación el perímetro de la urbanización.

En las parcelas:

- ✘ Quitar las ramas situadas sobre tejados o cerca de la chimenea.
- ✘ Tener localizadas las herramientas que puedan ser útiles en caso de incendio.

En caso de incendio:

- ✗ Llama al 1·1·2
- ✗ Evacúa inmediatamente si así os lo indican las fuerzas y cuerpos de seguridad. Con calma y ordenadamente.
- ✗ Si no tienes tiempo de abandonar la casa:
 - Intenta comunicar tu situación a las autoridades.
 - Retira todos los elementos combustibles, incluidos muebles de jardín, de alrededor de la casa.
 - Cierra herméticamente la casa.
 - Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gasoil, etc.)
 - Haz acopio de agua (bañera, fregadero, etc.)
 - Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo.
 - Prepara la documentación y objetos importantes en el coche por si tienes que huir.
 - Si puedes, quita las cortinas.

RIESGO SÍSMICO

Si vives en una zona con riesgo

- ✗ Asegura al suelo o paredes las conducciones y bombonas de gas, y los objetos de gran tamaño y peso (estanterías, armarios, etc.) que puedan caerse o volcarse.
- ✗ Ten a mano, en un lugar conocido por toda la familia, una linterna, un botiquín y un sistema que te permita comunicarte (radio, teléfono).
- ✗ Ten un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan derrames.
- ✗ Revisar y reforzar chimeneas, cornisas o balcones, como partes de las edificaciones que primero se pueden desprender.
- ✗ Revisar las instalaciones que puedan romperse: electricidad, conducciones de agua, gas y saneamientos.

Durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente

Independientemente del lugar, se ha mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión, la reacción dependerá de dónde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

Consideramos a continuación las circunstancias más probables:

Dentro de un edificio:

- ✘ Continúa dentro hasta que acabe el terremoto.
- ✘ Aléjate de todo objeto que pueda caer encima. Aléjate también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
- ✘ Evita pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.
- ✘ Busca una mesa o mueble sólido y métete debajo.
- ✘ Si te encuentras en un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) siéntate en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tienes un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hazlo inmediatamente.
- ✘ No utilices los ascensores, la fuerza motriz puede interrumpirse.

En casa: sigue las recomendaciones anteriores, pero, además:

- ✘ Si estás en la cocina, sal inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.
- ✘ Si estás descalzo (en la cama, ducha, etc.), arroja una manta o toalla al suelo y anda arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procura meterte bajo la cama hasta que pase el terremoto.
- ✘ Si estás en una silla de ruedas, bloquea las ruedas y cubre el cuerpo doblándote sobre ti mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

En un edificio público (supermercado, cine, biblioteca, etc.):

- ✘ No corras despavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.
- ✘ Aléjate de ventanas o puertas de cristal.
- ✘ Si estás en el cine o el teatro échate al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procura además realizarlo en el hueco de tu butaca, de manera que el resto de las personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
- ✘ En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) sal de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agáchate, de rodillas, cubriendo tu cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
- ✘ En la escuela haz que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

En un vehículo conduciendo:

- ✘ Detén lentamente el vehículo, en el arcén.
- ✘ No pares nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes, edificios degradados o zonas de desprendimientos.
- ✘ No salgas del vehículo hasta que termine el terremoto.
- ✘ Procura no bloquear la carretera.

En la calle:

- ✘ Aléjate de edificios, carreteras, postes o árboles. Busca sitios abiertos.
- ✘ Si no tienes cerca un sitio abierto, cúbrete en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el patio o rellano de la vivienda.

Después de un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de dónde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

En casa:

- ✘ Si estás en la oscuridad no enciendas la luz o una vela. Utiliza la linterna.
- ✘ Cierra la espita del gas, el suministro de luz y el agua.
- ✘ Si aprecias un escape de gas no cortes la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilices aparatos eléctricos y abandona rápidamente el edificio.
- ✘ No abandones la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco te asomes a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.
- ✘ No bebas agua sin haber confirmado su potabilidad.
- ✘ Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.
- ✘ Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.
- ✘ Si se vuelve a casa, no entrar en ella si se observan daños.
- ✘ Aléjate de cables rotos o caídos. Vigila que los niños no se acerquen a ellos.
- ✘ No utilices el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.
- ✘ Mantente a la escucha y sigue las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).
- ✘ Si no hay suministro de agua, no utilices el agua de la cisterna del inodoro, pues puede ser muy útil.
- ✘ Procura no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Espera a que lleguen equipos de rescate.

Si te quedas atrapado en los escombros:

- ✘ Debes procurar escapar por los huecos existentes entre los escombros. Mantén la calma.
- ✘ Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre la ubicación.
- ✘ Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
- ✘ Cúbrete la nariz y la boca con lo que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).
- ✘ Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oírlo. Si es posible, utilizar un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.
- ✘ Grita sólo como último recurso, ya que puedes inhalar cantidades peligrosas de polvo.

Si estás en **LA ESCUELA**, sigue el plan de emergencia establecido en la misma.

En un **VEHÍCULO**, enciende la radio y procura volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso se debe volver a casa si se vive aguas abajo de una presa o cerca de la playa.

En un **BARCO** si el terremoto ha sido violento, posiblemente se forme un maremoto. Si estás fuera y alejado del puerto, dirígete inmediatamente a mar abierto, allí las olas de maremoto tendrán mucha menor altura debido a la mayor profundidad del mar. Si por el contrario te encuentras en el puerto, baja del barco y aléjate inmediatamente de la costa. En ningún caso se ha de ir a la playa a ver venir el posible maremoto.

DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS

- ✘ Si valoras la posibilidad de un deslizamiento gradual, o relativamente lento, no dejes para última hora la evacuación.
- ✘ Procura advertir a tus vecinos sobre el peligro.
- ✘ Aléjate de muros, árboles y postes del tendido eléctrico.
- ✘ Extrema las medidas de seguridad al conducir un vehículo y circula con las luces cortas encendidas, toma precauciones ante la posibilidad de hundimientos, deslizamientos de tierra y derrumbes e inmediatamente notifícalo a las autoridades.

Si te encuentras en el interior de una vivienda

- ✘ Permanece en su interior.
- ✘ Protégete de inmediato bajo algún escritorio o mueble robusto y fuerte.

Si te encuentras en el exterior

- ✘ Aléjate del lugar.
- ✘ Corre a las partes altas más cercanas en dirección contraria a la amenaza, que hayas identificado antes como de bajo riesgo.
- ✘ Si se aproximan rocas u otro tipo de derrubios, corre a un refugio cercano (bosque o edificio).
- ✘ Si no es posible el escape, acurrúcate y protégete la cabeza.

Qué hacer después de una emergencia

- ✘ Mantente alejado del área del deslizamiento. Puede haber peligro de nuevos deslizamientos.
- ✘ Revisa si hay personas heridas o atrapadas cerca al área del deslizamiento.
- ✘ Presta ayuda y apoyo.
- ✘ Sintoniza las noticias de radio o televisión sobre la emergencia.

NEVADAS Y OLAS DE FRÍO

Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas

- ✘ Almacena alimentos y combustibles para un período de aislamiento de una semana. Adquiere pilas de repuesto para los aparatos de radio.
- ✘ Prepara un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que sean utilizados permanente o esporádicamente por todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- ✘ Dispón de ropa y calzado adecuados para estas contingencias.
- ✘ Controla todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- ✘ Revisa tejados y bajantes de agua.
- ✘ Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procura que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- ✘ Si vives en una zona rural propensa a quedar aislada en época de nieve, ten a mano una estufa y cocina de camping, así como productos de limpieza.

Durante la ola de frío, nevadas y hielos

- ✘ Mantente informado de la situación meteorológica.

En el exterior:

- ✘ Si pasas mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evita prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
- ✘ Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
- ✘ Procura permanecer seco.
- ✘ El exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor. Si tienes calor quítate alguna prenda.
- ✘ El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evita las salidas o desplazamientos en estos casos.
- ✘ Evita la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Protégete rostro y cabeza.

En casa:

- ✘ Utiliza el teléfono para las llamadas imprescindibles.
- ✘ Los niños deben estar alejados de estufas y braseros.
- ✘ Ten cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
- ✘ Toma precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire. Ten a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Ten a mano velas, linternas y pilas.
- ✘ Mantén un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.

- ✘ Cuida el aislamiento de la casa, evita las corrientes.
- ✘ Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al exterior.

Recomendaciones para los automovilistas

- ✘ Viaja únicamente si es imprescindible y procura no hacerlo solo ni de noche. Utiliza, a ser posible, transporte público.
- ✘ Si vas a emprender un viaje llena el depósito de gasolina, lleva radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos...), agua, teléfono móvil y tu medicación habitual. Revisa frenos, neumáticos y anticongelante.
- ✘ Procura no agotar el combustible.
- ✘ Mantente informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.

Medidas preventivas en actividades de montaña o similares

Antes de salir

- ✘ Infórmate de la predicción meteorológica de la zona a la que te diriges.
- ✘ Escoge una ruta adecuada a tu nivel de preparación.
- ✘ Infórmate de la localización de los refugios o cabañas donde resguardarte en caso de descenso brusco de las temperaturas.
- ✘ Presta atención a las indicaciones de los carteles o señales sobre riesgos de la montaña.
- ✘ Informa a alguien de tu ruta y las previsiones de llegada.

En la montaña

- ✘ Equípate de forma adecuada. Lleva contigo el teléfono móvil. Evita ropa excesivamente ajustada.
- ✘ Consume alimentos ricos en hidratos de carbono y grasas (galletas, chocolate, frutos secos)
- ✘ Evita mojarte y no tengas la piel expuesta al frío.

OLAS DE CALOR

- ✘ Ten especial cuidado con niños y ancianos. Los menores de 5 años y los mayores de 65 son los más vulnerables, así como las personas muy obesas, enfermas o que tomen determinados medicamentos. También las personas con una actividad que requiere esfuerzo físico deben tener mucha precaución.
- ✘ Procura exponerte al sol el menor tiempo posible. Utiliza protección para rayos solares.
- ✘ Es conveniente vestir con ropa ligera, de colores claros y cubriendo la mayor parte del cuerpo, sobre todo la cabeza.
- ✘ Las comidas deben ser ligeras, con alimentos ricos en agua y sales minerales, como fruta y verduras. Bebe mucha agua.

- ✘ Evita el ejercicio físico prolongado, sobre todo en las horas centrales del día.
- ✘ Vigila a niños y ancianos, comprueba su estado y su ingesta de líquidos.
- ✘ Nunca dejes a alguien en el interior de un vehículo cerrado.

SEQUÍA

- ✘ Revisa el estado de las tuberías para evitar pérdidas por averías y cierra ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal.
- ✘ Almacena agua.
- ✘ Ahorra el consumo en la limpieza de la casa. Utiliza la lavadora y el lavavajillas con la carga completa.
- ✘ No riegues plantas y jardines.
- ✘ No dejes el grifo abierto en el lavabo ni en la ducha. No te bañes, es preferible la ducha.
- ✘ Si el agua que se consume no es de suministro controlado, hiévela durante 15 minutos antes de beberla. El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina debe ser segura.
- ✘ No te bañes en lugares donde el agua puede estar contaminada.
- ✘ Debe intensificarse la cloración del agua de piscinas y lugares proclives a sufrir contaminación.
- ✘ Evita los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración.
- ✘ Cuida tus ojos, pueden verse afectados por la atmósfera seca.

FUERTES VIENTOS

En esta situación meteorológica, debido a la dificultad de combatir este fenómeno, el seguimiento de los consejos y la actitud de la población, a través de la adopción de medidas preventivas y de autoprotección, resulta esencial en la reducción del número potencial de sucesos.

Prevención en el hogar

- ✘ Revisa tu vivienda para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- ✘ Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.
- ✘ Asegura elementos como los toldos, persianas y antenas.
- ✘ Retira las macetas y cualquier objeto que pueda caer a la calle.

Qué hacer en la calle o en el campo

- ✘ No salgas si no es necesario.
- ✘ Aléjate de casas viejas o en mal estado.
- ✘ Evita los muros, las vallas publicitarias, cornisas y árboles.
- ✘ Los árboles ofrecen el peligro de caída y rotura de grandes ramas. No transites por parques o avenidas arboladas.
- ✘ No pases por debajo de andamios o edificios en construcción.

- ✘ Los postes de luz y torres de alta tensión son muy peligrosos. Aléjate y en caso de caída avisa al teléfono de emergencias 1·1·2.

Precaución en la carretera

- ✘ Si es posible evita circular. Usa preferentemente el transporte público y en caso de tener que salir, infórmate de la predicción meteorológica.
- ✘ Reduce la velocidad a límites de seguridad. Un golpe de viento puede desviarte de la trayectoria.
- ✘ Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas o vehículos con remolque) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.
- ✘ En caso de necesidad, párate en una zona segura y espera a que amaine el viento.

TORNADOS

Qué hacer durante un tornado

Si te encuentras en casa:

- ✘ Dirígete enseguida a un cuarto interior sin ventanas, sótano o al nivel más bajo del edificio.
- ✘ Si no hay sótano ve a un pasillo interior o cuarto pequeño interior sin ventanas, como un baño.
- ✘ Aléjate de las ventanas.
- ✘ Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
- ✘ Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.
- ✘ Si te encuentras en una casa móvil, *roulotte* o tienda de campaña, sal y busca refugio en algún otro lugar.

Si te encuentras en el trabajo o en la escuela:

- ✘ Evita los lugares con techos amplios, como auditorios, cafeterías, pasillos largos o centros comerciales.
- ✘ Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
- ✘ Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.

Si te encuentras a la intemperie:

- ✘ Si es posible, entra en un edificio.
- ✘ Si no hay un refugio cerca o no tienes tiempo de refugiarte en interiores, acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo o acuclíllate cerca de un edificio. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

Si te encuentras en un automóvil:

- ✘ Nunca trates de ganarle a un tornado conduciendo en un automóvil o camioneta.
- ✘ Baja del automóvil inmediatamente y busca refugio en un edificio cercano.

- ✘ Si no tienes tiempo de refugiarte en interiores, baja del automóvil y acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo, lejos del vehículo. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

Después de un tornado

- ✘ Solicita ayuda.
- ✘ Si percibes olor a gas, no prendas ningún aparato o interruptor. Esto incluye usar teléfonos, linternas o un teléfono móvil.
- ✘ Enciende la radio o la televisión para oír la información de emergencia más reciente.
- ✘ Aléjate de los edificios dañados. Regresa a casa sólo cuando las autoridades digan que no hay peligro.
- ✘ Usa el teléfono sólo para hacer llamadas de emergencia.
- ✘ Limpia los derrames de medicamentos, productos peligrosos, gasolina u otros líquidos inflamables de inmediato. Sal del edificio si huele a gas o a emanaciones químicas.
- ✘ Recuerda ayudar a tus vecinos que puedan requerir asistencia especial: niños pequeños, ancianos y personas con discapacidades. Ayuda a las personas lesionadas.

MATERIAL PIROTÉCNICO

- ✘ Adquiere los productos pirotécnicos en establecimientos debidamente autorizados.
- ✘ Utiliza los productos pirotécnicos dejando suficiente espacio con las personas. Nunca lances productos pirotécnicos contra personas.
- ✘ No guardes petardos en los bolsillos.
- ✘ Nunca enciendas un petardo dentro de casa o en patios interiores.
- ✘ No sujetes los petardos encendidos con las manos, ni los pongas cerca de la cara o el cuerpo.
- ✘ Vigila que no haya cerca material inflamable.
- ✘ No introduces petardos en recipientes para hacerlos estallar, los fragmentos del recipiente pueden dañar a alguien debido a la explosión.
- ✘ No emplees ningún material pirotécnico a menos de 500 metros de zonas forestales.

En espectáculos pirotécnicos:

- ✘ Respeta la distancia de seguridad. Sitúate detrás de las vallas que la delimitan.
- ✘ Para evitar lesiones de oído, permanece con la boca abierta durante las *masclètàs*.
- ✘ Protégete de la caída de objetos y restos del espectáculo.
- ✘ No accedas al recinto de seguridad, aunque haya terminado el espectáculo.
- ✘ Evita estacionar tu vehículo en el lugar de los actos y calles próximas, podría resultar un obstáculo en caso de evacuación.
- ✘ Sigue las indicaciones del personal de seguridad.

EXPLOSIONES Y DERRUMBAMIENTOS

Si hay una explosión o derrumbamiento:

- ✘ Protégete con algún elemento (mesa, ...) de las cosas que pueden caer a tu alrededor. Cuando dejen de caer, abandona rápidamente el lugar, tomando precaución con el suelo y escaleras que estarán debilitados. Cuando salgas del edificio, vigila la caída de los escombros.
- ✘ Abandona el edificio tan pronto como sea posible. No te detengas para recuperar tus bienes personales o llamadas telefónicas.
- ✘ No utilices los ascensores.

Una vez estés fuera:

- ✘ Evita quedarte delante de ventanas, puertas de vidrio y otras áreas potencialmente peligrosas.
- ✘ Aléjate de los accesos para permitir la llegada de los servicios de emergencias y la evacuación de personas que aún estén en el edificio.

Si quedas atrapado en los escombros:

- ✘ Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre tu ubicación.
- ✘ Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
- ✘ Cúbrete la nariz y la boca con que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro)
- ✘ Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oír dónde estás.
- ✘ Si es posible, utiliza un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.
- ✘ Grita sólo como último recurso. Los gritos te pueden hacer inhalar cantidades peligrosas de polvo.

AUTOPROTECCIÓN

En las emergencias, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias posibilidades. Es necesario que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

La autoprotección constituye una serie de métodos y técnicas para protegerse uno mismo. En protección civil también la autoprotección engloba a los procedimientos de organización y medios con los que han de contar los centros o dependencias de pública concurrencia, para proteger al personal que se encuentre en su interior.

A continuación, se desarrollan algunos de los consejos de autoprotección que se deben conocer frente a una serie de peligros o accidentes.

INCENDIOS EN EDIFICIOS

Medidas preventivas en los locales de trabajo:

- ✘ Infórmate de dónde se localizan las salidas de urgencia y las vías previstas para la evacuación.
- ✘ Conoce dónde se ubican los pulsadores de alarma y los medios de extinción de incendios.
- ✘ Familiarízate con la señal de alarma.
- ✘ Aprende a usar un extintor.

Medidas a adoptar ante un incendio:

- ✘ Si el fuego es pequeño intenta apagarlo, siguiendo las siguientes pautas:
 - Si se prende el aceite de la sartén, cúbrelo con una tapadera, nunca hay que echar agua que podría propagar el incendio.
 - Si el fuego se produce en un aparato eléctrico desconéctalo. Nunca hay que emplear agua para apagarlo, hay riesgo de electrocutarse.
 - Si intentas apagar el fuego ten prevista la ruta de escape.
- ✘ Si no puedes controlar el fuego:
 - Cierra la puerta donde se encuentra el fuego para confinarlo y retrasar su propagación.
 - Avisa al 1·1·2 y da la voz de alarma.
- ✘ Si hay humo fuera de la habitación no salgas y cierra la puerta.
- ✘ Tapona las rendijas con toallas o sábanas húmedas. Cierra las llaves de gas.
- ✘ Si has de salir y hay humo respira a través de un pañuelo húmedo.
- ✘ Avanza agachado o a gatas y pegado a la pared.
- ✘ Si el fuego se produce en la vivienda inmediatamente inferior a la tuya, cierra ventanas y baja las persianas para evitar la entrada de humo y fuego.
- ✘ No utilices ascensores, puede haber un corte de fluido eléctrico durante el incendio.
- ✘ Si el camino está invadido por el humo vuelve por dónde has venido.
- ✘ Si el fuego prende tus ropas, no corras. Tírate al suelo y rueda sobre ti mismo.
- ✘ Si el fuego prende a otra persona, cúbrelo totalmente con una manta.
- ✘ Actúa con orden y serenidad.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

- ✘ No introduces en el recinto objetos que puedan afectar a la seguridad del resto de espectadores.
- ✘ Sigue las instrucciones de los servicios de orden.
- ✘ Infórmate dónde se encuentran las salidas de emergencia.
- ✘ Al entrar o salir, no te pares en puertas, pasillos de acceso a localidades o vomitorios.
- ✘ Llevar en brazos o de la mano a los pequeños.
- ✘ Antes de entrar en el recinto, establecer un punto de encuentro con sus acompañantes para poderse reunir en caso de pérdida.
- ✘ Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- ✘ Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva.

ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

- ✘ Señaliza debidamente el accidente para evitar que se produzcan más colisiones.

- ✘ Informa al teléfono 1·1·2 del número de accidentados y su estado. Cuanto mejor sea la información que proporciones al servicio de urgencia, mejor será la atención que recibirán los heridos.
- ✘ Nunca muevas a los accidentados, podrías producirles lesiones más graves. No quites el casco a los motoristas.
- ✘ Elimina toda posible fuente de ignición.
- ✘ En caso de combustible derramado, intenta cubrirlo con tierra, o en su caso taponar la fuga.

BAÑOS EN RÍOS Y PISCINAS

- ✘ Ten precaución con el sol. Tómallo moderadamente y aplícate protección solar adecuada a tu tipo de piel.
- ✘ No entres súbitamente en el agua, mójate la nuca y las muñecas.
- ✘ Procura bañarte en zonas vigiladas.
- ✘ No te alejes de la orilla si no sabes nadar.
- ✘ Cuidado con las corrientes que pueden arrastrarte y alejarte de la orilla, especialmente si usas colchonetas u objetos inflables.
- ✘ Sal del agua si sientes algún síntoma extraño (mareo, calambres...)
- ✘ No te tires de cabeza en lugares de fondo desconocido, podrías golpearte con la cabeza en el fondo.
- ✘ Vigila en todo momento a los niños para evitar accidentes.
- ✘ Si alguien tiene problemas en el agua lo mejor es lanzarle algo que flote y pedir ayuda, porque esa persona puede arrastrarte a ti.
- ✘ Si utilizas motos acuáticas, tablas de windsurf, embarcaciones, etc., sé respetuoso con las zonas de baño.
- ✘ No te bañes: si hay tormenta, sobre todo con aparato eléctrico; si has comido o bebido en exceso; si estás fatigado o no te encuentras bien.

Baños en ríos:

- ✘ Evita bañarte en zonas de riesgo: ríos de gran caudal, pozas naturales o bajo cascadas de agua. Puede haber corrientes y remolinos que te arrastren.
- ✘ Puede haber carteles que indiquen la existencia de algún peligro. Fíjate en ellos.
- ✘ Evita tragar agua, corres riesgo de sufrir una infección.
- ✘ Utiliza calzado especial para el agua para evitar heridas y cortes en los pies.

Baños en piscinas:

- ✘ Cuidado con los bordes de las piscinas y zonas mojadas: puedes resbalar y lesionarte.
- ✘ Evita tragar agua de la piscina, los productos químicos que se emplean pueden producirte afecciones gástricas.
- ✘ Respeta las normas de seguridad.
- ✘ Cuida las medidas de higiene, recuerda que utilizas una instalación compartida. Dúchate antes y después de entrar en el agua.

AUTOPROTECCIÓN EN LA MONTAÑA

- ✘ Estudia la ruta a seguir.
- ✘ Infórmate de la meteorología prevista.
- ✘ No vayas nunca solo.
- ✘ Utiliza las prendas y material adecuado para cada tipo de actividad, especial cuidado con el calzado. Protégete del sol.
- ✘ Verifica el material e instalaciones antes de proceder a realizar una actividad (escalada, espeleología, descenso de barrancos...).
- ✘ Lleva en la mochila ropa cálida de recambio y provisiones.
- ✘ Cuando realices senderismo o excursiones, procura no abandonar el grupo de personas que te acompañan.
- ✘ Durante el itinerario, intenta tomar puntos de referencia; pueden resultar útiles en caso de perderte. Sigue los caminos marcados y evita los atajos dudosos.
- ✘ En actividades de gran desgaste, lleva suficiente agua y alimentos energéticos.
- ✘ Informa siempre a alguien de la actividad que vas a realizar, así como el lugar y la hora prevista de regreso.

En caso de accidente:

- ✘ Mantén la calma. Hay que evitar el pánico.
- ✘ Verifica el estado del accidentado: si está consciente, respira, tiene hemorragias o posibles fracturas.
- ✘ Trata de mover lo menos posible al accidentado, sobre todo si su estado se considera grave o si pudiesen existir posibles lesiones de columna.
- ✘ No abandones al accidentado y, en caso de ser necesario para solicitar ayuda, y si la gravedad permite moverlo, intenta ubicarlo en un lugar seco y cómodo.
- ✘ Informa del lugar exacto del accidente, así como el modo de acceso.

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR AL 1·1·2

La información que se debe proporcionar al 1·1·2 variará según el tipo de incidencia. Aquí te ofrecemos una pequeña guía de datos que debes facilitar:

- ✘ Tipo de accidente y lugar exacto (en el mar, coordenadas geográficas y referencias terrestres). Procura proporcionar el máximo de datos de que dispongas.
- ✘ Personas involucradas en el accidente y su estado (consciente, fracturas, hemorragias...). Datos personales del/las personas accidentadas.
- ✘ Forma de acceso al lugar del accidente.
- ✘ Condiciones meteorológicas.
- ✘ Facilita tu número de teléfono y espera a los servicios de urgencias para guiarles al lugar.

Procura mantener la calma y proporciona los datos lo más clara y objetivamente posible.

Anexo IV

Planes de Autoprotección

No existen planes de autoprotección,

Anexo V

Cartografía